IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento le los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso - adminis-trativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3.085.—La Sociedad mercantil ICUATRO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución de fecha 17-12-1981 dictada por la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) resolución definitiva de la adjudicación, en todos sus números de orden del contodos sus números de orden, del con-curso público número 19-80 convocado por la Subdirección General de Admi-nistración del citado Organismo.—

'Madrid, 18 de marzo de 1982.-El Secre-

43.091 — Don ENRIQUE RUBIO MORA-LES contra la Resolución del Ministe-rio de Sanidad y Consumo de fecha 1-12-1981 por la que se estimó en parte el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra la Resolución de la Comisión Central de Reclamaciones sobre declaración de la Seguridad Social de fecha 7-12-1979, sobre adjudicación de plazas de facultativos entre las que figura una plaza de Especialista de Ginecología en la Seguridad Social de Madrid Faco F drid.—5.660-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 68, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expreseda. ción expresada.

Madrid, 22 de marzo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos de los actos administra-tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de dades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.028.—Don RAMON CONSUL PASCUAL Contra la Resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de 6-10-1980, dimanante del expediente número 28/062/78 C. R. G. 241/79, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Paralleida de la Pirreción Co

ba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Consumo y de la Disciplina de Mercado.—5.869-E.
43.692.—TIRSOL, S. A. contra la Resolución del Ministerio de Agricultura desestimando el recurso de alzada del recurrente en fecha 6-11-1981 sobre sanción de multa incoado por el Servicio de Defensa contra Frandes. Ensavos y de Defensa contra Fraudes, Ensayos y

Análisis Agrícolas. Expediente número

2RBM 67/8 CC.—5.870-E. 43.112.—Don ANTONIO ROSA RUBIO y tres más contra Resolución dictada por el Director general de la coordinación y servicios del Ministerio de Economía y Comercio mediante el cual se deses-tima la gratificación de residencia en las islas Canarias, fecha 28-1-1982.—

Madrid, 22 de marzo de 1982.-El Secre-

-Don ANTONIO GOMEZ APARI-42.682.-CIO contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, de fecha 16-11-1981, de-sestimatoria de recurso de alzada interpuesto en relación de que se adop-ten las disposiciones oportunas para que sean reconocidos al recurrente los comsean reconocidos al recurrente los complementos personales transitorios de 10.125 pesetas mensuales fijados en la nónima y que en 1980 ha dejado de consignarse en su totalidad.—5.872-E. 42.733.—Don ANTONIO CORDON JIMENEZ ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su dia a la Resculción exprese dictada por

día a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en fecha 16-11-1981, denegatoria del recurso de al-zada interpuesto contra la denegación presunta, por silencio negativo, del re-curso sobre horario de cuarenta horas

semanales.—5.873-E
42.757.—Don VICENTE PATERNA GARCIA se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en fecha 16-11-1981, denegatoria del recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta, por silencio negativo, del recursos sobre horario de cuarenta horas semanales.—5.878-E.

Madrid, 24 de marzo de 1982.-El Secre-

43.100.-Don FELIX CERVERA CIFUEN-TES contra la Resolución dictada por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, por su Dirección General de Salud Pública, cuya referencia es 384/80, de fecha 3-11-1980, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el re-currente, sobre multa de 250.6000 pese-

tas.—5.875-E. 43.127.—CONSULTORES Y PROMOTO-3.127.—CONSULTORES Y PROMOTO-RES, S. A. contra la Resolución del Mi-nisterio de Economía y Comercio de 28-5-1981 por la que se desestimó el re-curso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra la resolución del Di-rector general de Comercio Interior, no-tificada el 17-9-1980, que impuso la pér-dida porcial de comercio impuso la pér-

tificada el 17-9-1980, que impuso la perdida parcial de la garantía por importe de 677.030 pesetas por incumplimiento de contrato de importación de carne congelada (expediente 3.447).—5.876-E.
43.129.—La FEDERACION NACIONAL DE EMPRESARIOS CARNICEROS-CHARCUTEROS contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el excurso de alzada interpuesto ante el ex-celentísimo señor Ministro de Agricul-tura contra la resolución de fecha 23-2-1981 del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agra-rios (FORPPA), sobre las designaciones de representantes de los sectores pri-vados como miembros del Consejo Ge-neral del FORPPA.—5.874-E.

Madrid, 25 de marzo de 1982.-El Secretario

43.130.-I. C. O. N. A., S. A., contra acuerdo de la CAT de 16-11-1931, que desesti-

la reclamación de devolución de cantidades ingresadas en concepto de liquidación de mermas naturales de alcohol por importes de 340.058 y 189 074 pesetas en expedientes números 3/6036 y 3/6140, y asimismo contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpretes contra diche acuardo. da interpuesto contra dicho acuerdo, or-denando a la Administración demandada la remisión del expediente y demás trámites—5.877.E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada ción expresada.

Madrid, 26 de marzo de 1982.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en provi-dencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don JOSE NAVARRO LOPEZ sobre re-Don JOSE NAVARRO LOPEZ sobre revocación de la resolución de 2 de mayo de 1980, de la Subsecretaría del Interior, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid, de 26 de diciembre de 1979, sobre imposición de sanción de 5.000 pesetas al recurrente; pleito al que correspondió el número 1.103 de 1980, acumulado al 1.102 de igual año. 6.024-E.

Don MANUEL RUPEREZ SURIA SOBRE revocación del acuerdo de la Subsecreta-ría del Interior por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Gobernador civil de Madrid, resolución del Gobernador civil de Madrid, de 26 de diciembre de 1979, sobre imposición de sanción de 5.000 pesetas al recurrente; pleito al que ha correspondido el número 1.104 de 1980, acumulado al 1.102 de igual año.—6.025-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de marzo de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

Don José Ramón López Fando Reunaud, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 541/1982, Ejec: 53/1982, a instancia de Cerafina García Lucas, contra «Inmobiliaria y Desarrollo, Sociedad Anónima», en el día de la fecha

se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Piso letra B, en planta primera, con acceso por el portal número dieciséis del acceso por el portal número dieciseis dei edificio compuesto por los portales trece, catorce, quince y dieciséis del conjunto residencial Fuentebella Senior, en Parla. Linderos: respecto a su acceso, frente, caja de escalera, piso C y patio; derecha, casa número quince; fondo, fachada posterior, e izquierda, piso A. Afecta da posterior, e izquierda, piso A. Afecta la forma de un polígono irregular. Mide sesenta y seis metros cincuenta y cinco cuadrados, distribuidos tres habitaciones, comedor-salón, cocina que abre a terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo y recibidor. Además dispone de un cuarto trastero en planta sótano como anejo inseparable con una superficie de siete metros dieciséis decímetros cuadrados. Cuota: un entero doce centésimas por ciento.

Total: 2.329.250 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y ha-biendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte que la documentación existente en autos respecto a titulación, cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravamenes anteriores y las preferen-tes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabili-dad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones que siguen de la subasta es el Banco de An-dalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias Tendra lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de diciembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1983; y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de febrero de 1983; seña andose como hora para todas ellas las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes.

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de cele-brado, quedará la venta irrevocable. 2.ª Que los licitadores deberán deposi-

tar previamente en Secretaria o en un establecimiento destinado al efecto el 10

establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el cistema de puises a la llana y no co

4.3 Que las subastas se celebraran por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.4 Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

nes.
6.ª Que en segunda subasta, en su ca so, los bienes saldrán con rebaja del 25 or 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercor-

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tino, adjudicándose al me-jor postor, si su oferta cubre las dos ter-cers partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aproba-ción del remete se herá sobera la probación del remate, se hará saber al deudo-ción del remate, se hará saber al deudo-el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pa-gando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Getafe.

Y para que sirva de notificación al pú-Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide_el presente en Madrid a 18 de octubre de 1982.—El Magistrado, José Ramón López Fando Reynaud.—El Secretario.—17.473-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilus-En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7, de los de esta ciudad, en la pieza saparada formada para la depuración de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los Consejeros o Gerentes de «Banco de los Pirineos, Sociedad Apónimos disponente del sente de la conseguencia de o Gerentes de «Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», dimanante del expediente de suspensión de pagos de dicha Entidad, que se sigue con el número 1.690/81-G, y que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, siendo parte en ella, como demandante, el excelentísimo señor Fiscal, los señores Interventores judiciales que se juzgan en el caso de formular acusa-ción y los señores acreedores que, a su coste, deseen intervenir, por el presente se emplaza a los aludidos acreedores del «Banco de los Pirineos, S. A.» para que en el término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto, pue-dan personarse en forma en tales actua-ciones, debiendo litigar unidos los que pretendan la misma calificación de insolvencia.

Barcelona, 4 de octubre de 1982.—El Secretario.—14.823-C.

Don Juan Poch Serrats. Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en auto de juicio ejecutivo número 1.653/80-A, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banço de Santander, S. A.», contra doña María Dolores Costa Massot, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero de 1983, a las once horas, y se regirá por las siguientes condiciones: Patomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o, en el establecimiento destinado al efecto un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Apartamento planta 4.ª, dúplex con la planta 5.ª, del edificio sobre parcelas 19 y 19 bis de la zona aislada norte de la urbanización Cala Salions, término de Tossa de Mar, Girona. Linda: frente, con la propiero de la cacción su rellano de acceso propio a la escale-ra; por la derecha, entrando, con entidad ra; por la derecha, entrando, con entidad número 13; por la izquierda; con vuelo escalera central del edificio, y por el fon-do, con terreno común. Inscrito en el Re-gistro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1383-90, Tossa, folio 237, finca número 5.048.*

Barcelona, 7 de octubre de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, R. Gómez.—6.139-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 990 de 1982, nor Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del benefi-Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, contra «Tamarit Agropecuaria, S. A.» por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 10 del próximo mes de enero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y la certificación del Re-gistro a que se refiere la regla 4.ª del gistro a que se retiere la regia 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entended del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción l precio del remate. 2.ª Para

2.ª Para poder tomar parte en la su-basta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento pú-blico destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subas-ta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviendose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garan-tía del cumplimiento de sus obligaciones. en su caso, como parte del precio de venta.

venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón (1.000.000) de pesetas.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate, en calidad de ceder a tercero.
5.º Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

•24. Piso sexto, puerta primera, sito en la sexta planta alta, del inmueble se-nalado con el número 63 de la calle Ta-marit y número 175 de la de Marqués del Duero, de esta ciudad. De superficie ochenta y tres metros con veintitrés decíochenia y tres metros con veintitres deci-metros cuadrados. Se compone de recibi-dor, comedor-estar, cocina y lavadero, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: por su frente con rellano de la escalera, patio de luces, puerta cuarta de esta planta y escalera y caja de ésta; de-recha, entrando, puerta segunda de esta misma planta y escalera; izquierda, vuelo de finca propiedad de «Tamartí Agrope-cuaria, S. A.»; fondo, vuelo de la calle Marqués del Duero, mediante terraza, arri-

Marques del Duero, mediante terraza, arri-ba, piso séptimo, puerta primera, y abajo, piso quinto, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.249, libro 865, Sección 2.º, folio 232, finca nú-mero 44.685, inscripción segunda.

Barcelona, 14 de octubre de 1982.—El uez, Juan Poch Serrats.—El Secretario. -10.592-A.

En virtud de lo ordenado en providencia de 11 del corriente mes por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hpotecaria, número 1.094/C de 1980, promovido por el Procurador don Jaime Durbán Minguell a nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Tucso, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, en dos lotes independientes uno del otro, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Lote primero:

Finca número uno, local comercial, radicado en la planta sótano de la casa sita en Gavá con frente a una calle sin sita en Gavá, con frente a una calle sin nombre y también a una porción de terreno destinado a calle o pasaje particular, propiedad ésta de «Tucso, Sociedad Anónima», las cuales tienen acceso por la calle denominada Roger de Flor, 16 y 18, constituyendo dicha casa la fase 2.º de edifición de las tres en que se divide el solar. Dicha tienda se denomina local número uno y está destinado na local número uno y está destinado a local comercial, propiamente dicho, mi-diendo una superficie de 70 metros cua-drados, distribuido en una sola nave, tedrados, distribuido en una sola nave, teniendo un acceso por medio del expresado pasaje particular; linda, por su frente, con dicha pasaje; por la derecha, entrando, con el local número dos, y por la izquierda, con finca de «Tucso, Sociedad Anónima», sobre la que se ha de levantar la fase 3.º; por el fondo, con subsuelo del patio de esta finca que tiene frente a dicha calle sin nombre; por debajo con el suelo, y por arriba, con la vivienda primera de la planta baja, de esta misma casa. Coeficiente o cuota de participación del 11 por 100.

del 11 por 100.
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 383, libro 162 de Gavá, folio 89, finca número 14.459.

Valorada escriturariamente dicha finca en 1,400.000 pesetas.

Lote segundo:

Finca número dos.-Local comercial, radicado en la planta sótano de la casa sita en Gavá, con frente a una calle sin nombre y también a una porción de terreno destinado a ella o pasaje particular, propiedad de «Tucso, S. A.», las cuales tienen acceso por la calle denominada Roger de Flor, 16-18, constituyendo dicha casa la fase número 2 de la edificación de las tres en que se divide el solar. Dicha tienda se denomina local número dos y está destinado a local comercial, propiamente dicho, residiendo una superficie de 70 metros cuadrados, distribuido ficie de 70 metros cuadrados, distribuido en una sola nave, teniendo en acceso por medio del expresado pasaje particular. Linda: por su frente, con dicho pasaje; por la derecha, entrando, con edificio fase 1.º del «Tucso S. A.», levantado sobre el total terreno de procedencia; por la izquierda, con el local número 1 de esta casa; por el fondo, con subsuelo del patio de esta finca que tiene frente a dicha calle sin nombre, por abajo, con el suelo esta finca que tiene frente a dicha calle sin nombre, por abajo, con el suelo esta finca que tiene frente a dicha calle sin nombre, por abajo, con el suelo esta finca que tiene frente a dicha calle sin nombre, por abajo, con el suelo esta finca que tiene frente a dicha calle sin nombre, por abajo, con el suelo esta finca que tiene frente a dicha calle sin nombre por abajo, con el suelo esta finca que con el suelo esta finca que tiene frente a dicha calle sin nombre por abajo, con el suelo esta finca que tiene frente a dicha calle sin nombre por abajo, con el suelo esta finca que tiene frente a dicha calle sin nombre por abajo, con el suelo esta finca que tiene frente a dicha calle sin nombre por abajo, con el suelo esta finca que tiene frente a dicha calle sin nombre por abajo, con el suelo esta finca que tiene frente a dicha calle sin nombre por abajo, con el suelo esta finca que esta finca que el suelo esta f calle sin nombre; por abajo, con el suelo, y por arriba, con la vivienda segunda de la planta baja de esta misma casa. Coeficiente o cuota de participación, 11 por 100.,

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 383, libro 162 de Gavá, folio 91, finca número 14.461.

Valorada escriturariamente dicha finca en 1.400.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 18 de enero próximo veni-dero y hora de las once, en la Sala Au-diencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el paseo de Lluis Companys, número uno, piso 4.º, departamento C, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta en dos lotes, independientes uno del otro, sin sujeción a tipo; que podrán ha-cerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refie-re la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentica continuarán subsistentia contendiándose asimismo que el rear creatto del actor continuaran subsisten-tes, entendiéndose, asimismo, que el re-matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta ciudad), una cantidad igual, por lo menos, al-10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda, que lo fue el setenta y cinco por ciento del precio de valoración de las fincas indicadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 14 de octubre de 1982.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—10.590-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magis-trado-Juez del Juzgado de Primera Ins-tancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 660-S de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Banco Guipuzcoano, S. A.», representada por el Procurador señor Vía Maffei, contra la fin-Procurador señor Via Maffei, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Elipe Trigo y doña Visitación del Arco Jordán, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio filado en la escritura de la hipoteca, al referido inmueble cuya descripción se especificará el final cificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de diciembre, a las doce bajo las discientes de la capital mes de diciembre, a siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta. O sea el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a veinte millo-

la hipoteca que asciende a veinte millo-nes de pesetas.

2.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.º Que para tomar parte en la subas-ta deberán los licitadores consignar pre-viamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación a

que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes.—si los hubiere— al crédito del actor con-—si los hubiere— al credito del actor con-tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Porción de terreno, procedente del manso o heredad Trabal, sita en termino municipal de San Cugat del Vallés y parro-quia de San Cipriano, de Valldoreix, con quia de San Cipriano, de Valldoreix, con frente a la calle Océano Atlántico, a la avenida de Can Trabal y al chaflan que ambas forman en su confluencia, sobre el cual se ha edificado una casa-torre, vi-vienda unifamiliar, compuesta de planta sótanos de 106,20 metros cuadrados, pian-ta baja de 106,20 metros cuadrados, pianalto de 109,30 metros cuadrados y desván de 80 metros cuadrados, siendo la total superficie construida de 401,70 metros cuadrados. Mide el plan terreno, la superficie dragos. Mide el plan terreno, la superificie de novecientos cincuenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados, equivalente a 25.338,09 palmos, también cuadrados, y linda: por el Norte, con el chaflán que forman la calle Océano Atlántico y la avenida de Can Trabal; por el Sur. con resto de la finca matriz de que se segre-gó; por el Este, con calle Océano Atlán-tico, y por el Oeste, con la avenida de Can Trabal.»

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernán-dez.—El Secretario.—14.051-C.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136 de 1981 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís contra «Lasheras, S. A.», en reclamación de 32.600.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del Hago saber: Que por el presente, ción establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidad.

tidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

dito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate. que si se solicitare, pódrá hacerse con la cualidad de cederio i un tercero. Sexta.—Que servirá de tipo para el re-mete, sin sujeción a tipo.

Saptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendra lugar en la Sala del remate, que tendra lugar en la lata-Audiencia de este Juzgado, sito en la plan-ta 4º del edificio nuevo de los Juzgados (Saión Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de enero próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Pieza de tierra sita en Llissá de Vall, en la que hay construido un edifició desen la que hay construido un edifició destinado a fábrica, enclavado dentro de su perimetro, cubierto de fibrocemento, que ocupa la superficie de cinco mil quinientos setenta metros treinta y siete decimetros cuadrados, y se compone: de bajos, distribuidor entre una gran nave industrial de 4.687 metros y 24 decimetros cuatral de 4.687 metros y 24 decimetros y 24 de drados y el resto hasta completar la total superficie que ocupa el edificio lo ocupan las oficinas, un comedor colectivo y tres grupos sanitarios compuesto cada uno de grupos sanitarios compuesto cada uno de un cuarto de vestuario, dos duchas, tres lavabos, urinarios y dos W.C., teniendo además dos cobertizos, uno en su parte Este y otro al Norte, con una superficiada de doscientos cuarenta metros cuadrados, y sesenta metros diez decimentos des decimentos de decimentos de decimentos de decimentos de de decimentos de decime tros cuadrados, respectivamente, destina-dos a accesorios de la fábrica. Todo ello edificado sobre una porción de terreno secano, de cabida una hectárea veinticinsecano, de cabida una hectárea veinticinco áreas. Lindante: Por Oriente, con tere nos de 'Inmobiliaria Molletense, Sociedad Anónima', y parte con Pedro Arminón; por Mediodía, con carretera de San
Valcriano; a Poniente; con la carretera
que dirige a Sabadell, y al Norte, con
porción de terreno segregada de la total
finca de que procede la presente.»

Inscripción: Tomo 454, folio 205, finca
némero 507.

número 507.

Dado en Barcelona 18 de octubre de 1902 — El Juez, Julian D. Salgado Diez. El Secretario.—10.587-A.

Don Carlos Onecha Santamaria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 866 de 1961, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Inmobil arias Canet, por «Promociones Inmobil·arias Canet, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, al referido inmueble, cuya descripción se conocificare al final

ración, al referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.
Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, planta baja (edificio de los Juzgados), de esta ciudad, se ha señalado el día 8 de enero de 1983, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

ciones:

1º Servirá de tipo para la subasta el precio en que la finca objeto de licitación que se dirá fue valorada, el de la suma de dos miliones seiscientas veinticinco mil (2.625.000) pesetas, con la rebaja di-cha del 25 por 100, para esta segunda subasta.

Que el remate podrá hacerse con calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subas-3.ª Que para tomar parte en la superta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el por 100 del tipo que sirve para la 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda a mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y; en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en Servetaria de este luzgado; que se enten-

cretaría de este Juzgado; que se enten-derá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en le responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

La finca objeto de subasta es la si-

«Piso tercero, puerta primera, en la ter-cera planta alta de dicha casa, de super-ficie noventa metros cincuenta decimetros ficie noventa metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con proyección vertical de la planta baja o garaje; por el fondo, con proyección, vertical de Dolores Jambrú, en parte, mediante patio; por la izquierda, con proyección vertical de la calle Canet; por el frente, en parte, con rellano planta, hueco escalera y patio, y en parte, con piso tercero, puerta segunda, o entidad número siete; por debajo, con piso segundo, puerta primera y por atrio entidad numero siete; por denalo, cun piso segundo, puerta primera, y por arribr con piso ático, puerta primera. Tiene asignado un coeficiente del 4,53 por 100... Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.247, libro 384, Sección Sarria, folio 237, finca

número 16.476.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos One-cha Santamaría.—El Secretario.—10.626-A.

Don Francisco Rivero Hernández., Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.011-S de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Habitat Barcelona, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de diciembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de la constitución

njado en la escritura de la constitucion de hipoteco que asciende a dos millones cien mil-pesetas.

2.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado el afecto. en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto conti-nuo del remate, excepto la que correspon-da al mejor postor, la cual se reservata en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a

que se refire la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se enten-Secretaria de este Juzgado; que se enten-derá que todo licitador acepta como bas-tante la titulación, y que las cargas o agravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor con-tinuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

•5. Departamento nueve, pisc primero, puerta tercera, situado en la primera planta alta del edificio sito en San Cugat del Vallés, en la confluencia de las calles Escaletas, número once a quince, donde abre el portal, calle Sallés, número dieciocho a veintidós, y plaza Pep Ventura, número ocho; vivienda compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, baño, aseo, cuatro dormitorios y galeria con levadero y terraza, cor una superficie útil de setenta y tres metros ochenta y nueve decimetros cuadrados, lindante: Frente, considerando como tal la plaza Pep Ventura, con ésta: derecha entrando, con vivienda del Vallés, en la confluencia de las calles con esta; derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de esta misma planta y con patio de luces a que tiene acceso y disfruta conjuntamente con dicha vi-vienda puerta segunda, de forma exclusivienda puerta segunda, de forma exclusi-va y en la parte que figura debidamente delimitada, y con ceja de ascensor; iz-quierda, on vivienda puerta cuarta de igual planta; fondo, con vivienda puerta segunda de esta misma planta y con di-cho patio de luces, con caja de ascensor y con rellano de la escalera donde tiene su puerta de acceso; encima, con el piso segundo, puerta tercera, y debajo, con los departamentos, cuatro, cinco y seis. Su cuota de participación es de 3,50 por

Inscrito en el tomo 2.099, libro 356 de San Cugat, folio 91, finca 20.895, inscripción primera.

ado en Barcelona a 21 de octubre de -1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario,—10.622-A.

BILBAO

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Ins-tancia número 2 de los de Bilbao y

Hago saber: Que er este Juzgado y bajo el número 578 de 1981, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipo-reclamación de credito hipotecario en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 15 de diciembre y hora de las doce, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Que no se admitirá postura que

1.ª Que no se admitira postura que no suba la totalidad del avaluo.
2.ª Los licitadores para toma parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, unz cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo
3.ª Pueden asimismo participar en ella

en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la taría del Juzgado para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y pos-teriores al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate, entendiéndose que el remantante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha izquierda, señalada con la letra C del piso 1.º de la casa portal cuatro, consta como accesorio de un camarote sito en Barrio el Alto de Amorabjeta, valorado según escritura de constitución de hipoteca en 3.630.000 pe-

Dado en Bilbao a 19 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—14.142-C.

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.8),

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 91/82, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra «Constructora San Juan, S. L.», sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que cución de prestamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acorda-do sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 22 de diciembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin suje-

ción a tipo. Los licitadores, para tomar parte en la Los licitadores, para tomar parte en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 21.750.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero

cero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en el paraje denominado «Arriba de la Tejera», jurisdicción de Baracaldo, barrio de Cruces, que tiene una superficie de 15.217,20 metros cuadrados, y linda: Al Norte, terreno del Ayuntamiento de Baracaldo; al Sur, resto de donde se segrega y terreno de dicho Ayuntamiento; al Este, camino de Cruces a Basachu y Santa Agueda y más terreno de dicho Ayuntamiento, y al Oeste con más terreno del mismo Ayuntamiento.

Inscrito al tomo 562, libro 421, folio 25, finca 24.376-A.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, José Ramón San Ro-mán Moreno.—El Secretario.—4.271-C.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por este Juzga-do de Primera Instancia número 6 de Madrid en los autos de juicio ejecutivo se-guidos con el número 1 206/1979, a instan-

cia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra don Carmelo Ferrer Polo, se sacan a la venta en pública subasta:

Por segunda vez:

Semisótano izquierda, entrando, con su parte en el semisótano de la casa sita en la prolongación de la calle de Cuba de Avilés; ocupa el local comercial al nivel de la calle 16 metros y 7 decimetros cuadrados útiles, y la parte del semi-sótano que lo es anejo, 166 metros cuadra-dos de medida útil, con un patio accesorio de nueve metros cuadrados, con acceso esta parte de semisótano a la caja de escaleras y todo linda: Al frente, a la calle de su situación; fondo, locales tras-teros y caja de escaleras; derecha, en-trando, local sótano comercial de la derecha, entrando, y por la izquierda, entran-do, propiedad de doña Julia Palasi Mai-nar. Su cuota en elementos comunes es once enteros cincuenta y cuatro centési-mas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés al folio 96 del tomo 1.228, libro 164, finca 11.892. Servirá de tipo para la subasta, después

de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, la canti-dad de un millón doscientas noventa y ocho mil doscientas cincuenta pesetas. Bajo, letra A, situado en la planta baja

de la casa sita en la prolongación de la calle José Cueto, en Avilés, consta de comedor, cocina, tres dormitorios y baño, que ocupa una superficie útil de 53 metros y 53 decimetros cuadrados y linda: Por su frente, con acceso común, patio al que tiene salida para su común, patio al que tiene salida para su servicio propio y la vivienda del Portero; derecha, entrando, el bajo B; izquierda, propiedad de don Francisco Ruiz del Valle, piedad de don Francisco Ruiz dei Valle, y fondo, porción de patio cómún, al que tiene salida para su uso. Le es inherente la propiedad de la carbonera señalada con el número 20, situada en la misma planta. Su cuota en los elementos comunicativa de la contra comunicación de la contra contr nes es de tres enteros cincuenta centé-simas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés al folio 126 del tomo 1.321, libro 166, finca número

Servirá de tipo para esta subasta, des-pués de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, la can-tidad de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

Por tercera vez:

Urbana: Un o.—Semisótano comercial del edificio número 10 de la primera travesía de Alcázar de Toledo, que va de ésta a la de Aragón, en la parroquia de Lavadora, municipio de Vigo; ocupa una superficie de 455 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle de su situación; Sur o espalda, de José Mariño Vidal; Este o izquierda, medianería que le separa del edificio de Julia Palací, y Oeste, o derecha, medianería que le separa del soderecha, medianería que le separa del so-lar de José Mariño Vidal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el tomo 205, antes 277, de Vigo, Sección 2.º, folio 173, finca número 16.411,

Urbana: Piso 8.º, letra A, en la planta 8.ª de la casa sita en la Felguera.

Concejo de Langreo, calle del Doctor Fleguera de la casa sita en la Felguera. Concejo de Langreo, calle del Doctor Fleming, sin número, que linda: Al frente, rellano de escalera y patio; derecha, entrando, finca de don Félix Casas; lzquierda el piso octavo B y la calle del Doctor Fleming, y fondo, o espalda, calle en proyecto; consta de cinco dormitorios, estar comedor, tectivola carina lavadero ten yecto: consta de cinco dormitorios, estar comedor, vestíbulo, cocina, lavadero-tendedero y cuarto de baño y pasillo, con una superficie útil de 82 metros 30 decimetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al folio 219 del libro 451 de Langreo, finca 37.442, inscripción primera.

Dichos remates tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 17 de diciembre del corriente año, a las once

de diciembre del corriente año, a las once

de su mañana, bajo las siguientes condi-

1.ª Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a las dos fincas que salen a pública licitación por segunda vez, las cantidades que se expresan al final de la descripción de las mismas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

Para tomar parte en el acto, por lo que se refiere a las mencionadas fin as, deberán consignar previamente los licita-dores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Las dos fincas que salen a subasta por tercera vez lo son sin sujeción a

Para tomar parte en el acto de la subasta por lo que respecta a estas fincas deberán consignar previamente los licita-dores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos de la canti-dad de cuatro millones cuatrocientas treinta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, respecto de la finca descrita en primer lugar de las que salen a pública subasta por primera vez, y la cantidad de un millón seiscientas veintiuna mil treinta y una pesetas con veinticinco céntreinta y una pesetas con veinticinco cen-timos, por lo que se refiere a la finca descrita en segundo lugar. 3.ª Los remates podrán hacerse a cali-dad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos, suntidos por certifica-ción expedida por el Registro de la Pro-piedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que así lo deseen, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravamenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Mádrid a 31 de julio de 1982, para que con veinte dias de antelación al señalado para la subasta de antenacion al senatado para la subasta a que se refiere sea publicado en el «Boletin Oficial del Estado —El Secretario Visto bueno, el Magistrado Juez de Primera Instancia —6.134-4.

Don José Guelbenzu Romano Magistra-do-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimien-Juzgado se siguen autos de procedimien-to de hipoteca naval número 1544/80-E, a instancia de Crédito Social Pesquero, contra «Alxaspi, S. A., de Ondárroa», en reclamación de 2.436.480 pesetas de prinretramación de 2.430.480 pesetas de principal, 740.000 pesetas y 31.472 intereses, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte dias, de la siguiente embarcación. embarcación:

Denominada «Apóstol San Juan; casco de acero, esiora 27,40 metros; manga, 6,53 metros; puntal, 3,60 metros; tonelaje total R.B. 149,72 toneladas métricas. Motor Diesel «Duvant-Unanue» de 400 CV. al cual se extiende la hipoteca así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón, hoja número 7,477, folio 205, libro 17 de buques, y en el de matrículas de la Comandancia Militar de Marina, también de Gijón, al folio 1,682 de la lista tercera. El remate tendrá lugar en la Sala de Denominada «Apóstol San Juan; casco

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el pla-za de Catilla, número 1 de Madrid, el día 14 de dicimbre de 1982, y hora de las diez de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el paciado de 12.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo ha-cerse el remate a calidad de ceder, a

Los bienes se sacan a subasta sin 2. suplir previamente los títulos de propie-

dad.

3.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los tentes entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte et la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establicationes de formata de la formata d

tablecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos.

Si por causa de fuerza mayor no 5 4 se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiene día hábil, en la misma hora, y si tampoco en ésta, los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la subasta.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, José Guel-benzu Romano.—El Secretario.—5.937-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2/82-AL, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra ros y Monte de Piedad de Madria, contra «Semet, S. A.», sobre efectividad de préstamo hipotecario de 431.045 pesetas de principal y 200.000 pesetas de intereses, gastos y costas, y en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactada, la siguiente finca hipotecada, bajo las siguientes condiciones:

Número tres. Vivienda letra B en planta baja del portal uno, situada a la derecha del portal citado, con vistas a la calle particular de su situación. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y tendedero al patio izquierda del bloque. Mide 75,74 me-tros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y hueco de escalera y con el citado patio; derecha entrando, con el portal y con el vestíbulo de la escelera; izquierda, el patio mencionado y la vivienda letra del portal número 2, y por el fondo, la calle particular de su situación. Cuotas de participación: respecto del bloque, 1,44 100, y en cuanto a su portal, 4,37 por 100

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.415, libro 214, folio 122, finca número 16.941, ins-

cripción segunda.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la pla-za Castilla, número 1, de Madrid, el próximo día 10 de diciembre de 1982, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación pactado de 1.000.000 de pesetas, no admitiendose posturas que

de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

3.º Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio total

4.º El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta, en la fefijada, tendrá lugar el siguiente día hábil, en la misma hora, y si tampoco en ésta, los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la subasta.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1982, para su publicación en el «Bole-tín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.-El Secretario -- 14 057-C

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a doña finillo. Montie Pello y den Crocrio Per Emilia Martín Bello y don Gregorio Bermejo Fernández en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«En Parla (Madrid), travesía de Se-

vero Ochoa, bloque 5.

2. Treinta.—Vivienda en planta primera letra B, situada en planta primera, sin contar la baja a la derecha subiendo por la escalera, tiene una superficie construida aproximada de noventa y ocho metros sesenta y ocho decimetros cuadrados. y sus linderos son: por el frente, con rellano de escalera por donde tiene su entrada, piso letra C de su misma planta entrada, piso letra C de su misma pianta, y patio interior; por la derecha, entrando, con el piso letra A de portal número cuatro; y por la izquierda, con el piso letra A, de su misma planta, y por el fondo, con resto de finca matriz. Su cuota de porticipación descentras de participación dos enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento (2,45 por 100).»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.802, libro 156, folio 31, finca número 11.638, inscrip-

ción segunda.

415. Cuarenta y tres. — Vivienda en planta cuarta, letra C, situada a la derecha según se sube por la escalera en la planta cuarta sin contar la baja. Tiene a superficie construida aproximada de noventa y ocho metros sesenta y ocho decimetros cuadrados y sus linderos son: por el frente, con rellano de escalera por donde tiene su entrada, piso letra B, de su misma planta y patio interior, por la derecha entrando con el piso letra D de igual planta, digo portal, número cuatro y por el fondo, con travesía de Severo Ochoa. Su cuota de participación: dos enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento (2,45 por 100).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.802, libro 156, folio 70, finca número 11.664, inscrip-

ción segunda.

instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en nública su-basta por primera vez y en dos lotes, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de diciembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previa-mente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 1.735.000 pesetas, para cada una de

las fincas y lotes, no admitiéndose pos-

tura alguna que sea inferior. 3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravamenes an-teriores y preferentes al crédito del ac-tor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que-da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1982.—El Juez, Ernesto González Apa-ricio.—El Secretario.—14.084-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistra-do-Juez d., Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tra-mitan en este Juzgado con el número 412/1981, a instancia de don Manuel Fer-nández Loma, representado por el Pro-curador señor Bravo Nieves, contra don Alfonso y don Carlos Romero González de Peredo, todos vecinos de Madrid, se ha acordado por resolución de esta fecha en ejecución de sentencia, preeder a la en ejecución de sentencia, preeder a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, de la siguiente finca embargada a los demandados. «Urbana, Vivienda señalada con el nú-

mero 3.º A, derecha situado en la planta tercera del edificio número 55 de la calle tercera del ecificio numero 55 de la calle Doctor Fleming, en Madrid, antes Chamartin de la Rosa, sección 2.ª Consta de vestíbulo, salón-comedor tres dormitorios principales, dos cuartos de baño de servicio, aseo de servicio, una terraza y una solana. Ocup una superfície de 277 metros 11 decimetros cuadrados, de ellos 208,93 metros cuadrados privativos en pi-so, 25,78 metros cuadrados en parte abierta de las comunes en su planta, planta baja y vivienda de portero, 12,93 metros cuadrados en sótanc correspondiente al trastero privativo que es el señalado con el número 3 y en parte abierta de servi-cios en dicha planta y 29,44 metros cua-drados en planta de garaje que es la señalada con el número 10, incluyendo parte privativa y común en rampa de acceso. Linda: Norte y Sur, con jardines de la misma finca, caja de escalera y vestíbulo de ascensores y montacargas y la vivienda B de la misma planta, y Oesla vivienda B de la misma planta, y Oeste, finca señalada con el número 53 de la misma calle de Doctor Fleming, propiedad de don Enrique Alvarez Garcillán y otros. Cuota, 5,2295 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 374, moderno, 739 antiguo, libro 291, folio 31 de Chamartin, finca número 20 865.

nca número 20.505. Valorada en la cantidad de nueve mi-

llones trescientas sesenta y cinco mil cua-trocientas setenta y tres (9.365.473) pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sa'a de Audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre del corriente las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomer parte en ella, deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán pos-turas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que los títulos de propie-dad han sido suplidos por certificación del Registro que con la de cargas están de manifiesto en Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarso con el os y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1982.—Doy fe, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secreta-rio.—6.124-3.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado. Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 885/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Dóz, contra Promociones y Construcciones, S. A., en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan señalándose biles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose que al final se relacionan, senandose para la celebración del remate el día 14 de diciembre de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Cas-tilla, Edificio de Juzgados, planta 5.°, previniendose a los posibles licitadores:

Que el tipo de la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, v no se admitirá postura alguna que ea inferior al mismo. 2.º Que pers

sea inferior al mismo.

2.º Que para omar parte en la subasta deberán los postores consignar previamo te en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Humanes, calle Santiago Ramón y Cajal, número 7, número 20, piso 5.°, número 1. Ocupa una superficie aproximada mero 1. Ocupa una superficie aproximada de 79 metros cuadrados, distribuidos en vestibulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o sudoeste del edificio, con piso número 2, en su misma planta y portal y hueco de escalera; derecha, con resto de finca matriz; izquierda, por donde tiene su acceso, con rellano y huecon resto de finca matriz; izquierda, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y piso número 4 en su misma planta y portal, y fondo, con resto de finca matriz. Cuota: la de 2,518 por 100 respecto del total valor del inmueble. Inscrita en 1 Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.578, libro 68, folio 72, finca número 6.184, inscripción segundo.

gunda. Tipo de la presente subasta: Dos millodoscientas noventa y cuatro (2.294.000) pesetas.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Tomás Gar-cia Gonzalo.—El Secretario.—14.059-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ante él tramitados, bajo el número 1.042/78-G2, sobre hipoteca naval para efectividad de préstamo hipotecario, seguidos a instancia de Crédito Social Pesquero, representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra la Entidad «Brión Díaz, S. A.», por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por prime-ra vez, y término de veinte días, la siguienté:

«Embarcación, denominada en la actualidad "Adelino Brión", que posee las siguientes características y dimensiones:
Casco de acero; eslora total 37,35 metros; eslora entre perpendiculares, 32 me-

tros; estora entre perpendiculares, 32 metros; manga de trazado, 7,40 metros; puntal, 4 metros; arqueo bruto aproximado, 250 toneladas Lleva instalado un motor marca Skoda, de 1.250 HP a 375 r.p.m. al cual se extiende la hipoteca así como a la maquinaria auxiliar, artes y per-trechos de la nave.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta 2.º, se ha señalado el próximo día 20 de enero de 1983, a las once horas, con la advertencia de que si por causa de fuerza mayor, la subasta no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hébil o siguientes suca el siguiente día hábil, o siguientes sucesivos, a la misma hora, y bajo las mis-mas condiciones que son las siguientes:

Primera,-Servirá de tipo para esta subata, el pactado en la escritura de hipote-ca, ascendente a veintiocho millones novecientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar prema, deberan los licitadores consignar pre-viamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requi-sito no serán admitidos.

Tercera.—Se previene a los licitadores que los bienes que se subastan se hallan

sin suplir previamente los títulos de pro-piedad, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsis-

que reclama el actor, continuarán subsis-tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días si-guientes a la aprobación del mismo, el cual podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. a tercero.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.114-3.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.224/82, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ma-drid, contra «Azorín Hermanos, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se descri-

Se ha señalado para el remate el día 15 de diciembre de 1982, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Servirá d' tipo para la subasta la can-

tidad de dos millones ciento cincuenta mil

pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este lurgado. Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas c gravámenes anteriores y los preparte actora continuarán subsistentes, en-tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

En Madrid, Camino Viejo de Leganés, 181, bloque 4.

 Número ochenta y dos. Vivienda denominada segundo letra A, situada en la segunda planta, quinta de construcción, contando las dos de sótano bajo el conjunto urbanístico del bloque señalado con el número cuatro en el conjunto de cinco, edificados en el polígono ubicado entre las calles de avenida de Abrantes, Alfon-so Martínez Conde, Camino Viejo de Leganés, donde le corresponderá el número ciento ochenta y uno v carretera de Ma-drid a Portugal. Tiene una superficie útil de setenta metros setenta y un decime-tros y construida de noventa y tres me-metros veintisiete decimetros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en vestí-bulo, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño completo, aseo y una terraza. Linda: por su frente, considerando éste su da: por su frente, considerando este su entrada, con vestíbulo y caja de la escalera; derecha entrando, con vivienda letra B, de esta misma planta, e izquierda y fondo con zona ajardinada sobre la que

y rollido com 2012 2012 aprachada sobre la que se leventan los bloques.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 9, al tomo 1.534, folio 181, finca número 113.088, inscripción segunda

para su publicación en el Y para su publicación en el «Boletin Oficial del Estado» y el el periódico dia-rio «El Alcázar», de esta capitál, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 27 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secreta-rio.—14.060-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 266 de 1930-A, tramitado conforme al ertículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Papeleras Reunidas, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, prestamo con garanta impotecaria, se saca e pública subasta por primera vez, la finca que más ad lante se describe, y por término ce veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audientica de la la la completa de la co

cia de est. Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es de 9.080.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, siendo di-cho tipo para cada na de las fincas. 2.º Que para tomar parte en la subasta

deberán consignar los licitadores previa-mente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titula-

ridad de la finca.

4º Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continua-rán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

En Daganzo (Madrid), al sitio denominado Pozo de la Vega, polígono industrial:

«4. Nave indústrial, al sitio denomina-do Pozo de la Vega, señalada con el nú-mero 17 del plano del poligono, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados, de los que la nave ocupa 900 metros cua-drados y el resto de la superficie se des-tina a apartamento. Linda: Norte, la parcina a apartamento. Linda: Norte, la parcela número 18; Este, parcela número 34; Sur, parcela número 16, y Oeste, resto de la finca destinada a accesos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.278, libro 62, folio 132, finca 4.612, inscripción escundo

segunda

«5. Nave industrial, al sitio denominado Pozo de la Vega, señalada con el nú-mero 18 del plano del polígono, de una sola planta, construida sobre una parcela sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados, de los que la nave ocupa 900 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a aparcamientos. Linda: Norte, nave número 19; Este, nave número 35; Sur, nave número 17, y Oeste, resto de la finca destinada a accesos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalé de Henares al tomo 2.278 li-

de Alcalá de Henares, al tomo 2.278, li-bro 62, folio 135, finca 4.613, inscripción segunda.

6. Nave industrial, al sitio denomina-do Pozo de la Vega, señalada con el nú-mero 19 del plano del polígono, de una sola planta, construide sobre una parcela de terremo de 1.030 metros cuadrados, de de le resto de la nave ocupa 900 metros cuadra-dos y el resto de la superficie se destina a aparcamiento. Linda: Norte, nave nú-mero 20; Este, nave número 36; Sur, na-ve número 16, y Oeste, resto de finca destinada a acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.278, li-bro 62, folio 138, finca 4.614, inscripción

segunda.

Nave industrial, al sitio denominado Pozo de la Vega, señalada con el nú-mero 20, del plano del poligono, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados de los que la nave ocupa 900 metros cuadralos que la nave ocupa 900 metros cuadrados y el re to de la superficie se destina
a aparcamiento. Linderos: Norte, nave
número 21; Este, nave número 37; Sur,
nave número 19, y Oeste, resto de la
finca destinada a accesos.»
Inscrita en el Registro de la Propiedad
de Alcalá de Henares, al tomo 2.278, libro 62, folio 141, finca 4.615, inscripción
segunda.

segunda.

«8. Nave industrial, al sitio denomina-do Pozo de la Vega, señalada con el nú-mero 21, del plano del polígono, de una sola planta construida sobre una parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados de los que la nave ocupa 900 metros cuadralos que la nave ocupa 900 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina
a aparcamiento. Linderos: Norte, nave
número 22; Este, nave número 38; Sur,
nave número 20, y Oeste, resto de la
finca destinada a accesos.»
Inscrita en el Registro de la Pròpiedad
de Alcalá de Henares, al tomo 2.278, libro
62, folio 144, finca 4.616, inscripción segunda

gunda

«18. Nave industrial, al sitio denomina-do Pozo de la Vega, señalada con el nú-mero 36 del plano del polígono, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados de los que la nave ocupa 900 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a aparcamiento. Linderos: Norte, nave número 37; Este, resto de finca destinado a accesos; Sur, nave número 35, y Oeste, nave número 19.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Alcalá de Henares, al tomo 2.278, libro folio 174, finca 4.626, inscripción segunda.

Nave industrial, al sitio denominado Pozo de la Vega, señalada con el nú-mero 37 del plano del polígono, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados de los que la nave ocupa 900 metros cua-drados y el resto de la superficie se destina a aparcamiento. Linderos: Norte, na-ve número 38; Este, resto de finca destinada a accesos; Sur, nave número 36, y Oeste, nave número 20.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.278, libro 62, folio 177, finca 4.627, inscripción se-

gunda.

«20. Nave industrial, al sitio denominado Pozo de la Vega, señalada con el número 39 del plano del polígono, de una sola planta, construida sobre una parcela da terreno da 1.030 metros cuadrados de de terreno de 1.030 metros cuadratos de los que la nave ocupa 900 metros cua-drados y el resto de la superficie se des-tina a aparcamiento. Linderos: Norte, en-clave de don Saturnino Oter y otros; Esclave de don Saturnino Oter y otros; Este, resto de finca destinado a accesos; Sur, nave número 36, y Oeste, nave número 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.278, libro 62, follo 180, finca 4.628, inscripción se-

gunda.

 Nave industrial al sitio denominado Pozo de la Vega, señalada con el nú-mero 39 del plano del poligono, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados de los que la nave ocupa 900 metros cuadrados y el resto de la superficie se des-tina a parcamiento. Linderos: Norte, en-clave de don Saturnino Oter y otros; Este, resto de finca destinado a accesos; Sur, nave número 38, y Oeste, nave nú-

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares el tomo 2.278, libro 62, folio 183, finca 4.629, inscripción segunda.-

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 28 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.---14 061-C

El Ilustrisimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ante él tramitados, bajo el número 1.520/79-G2, sobre hipoteca naval para efectividad de préstamo hipotecario, seguidos a instancia de Crédito Social Pesquero, representado por el Procurador se-nor Avila del Hierro, contra don Salvador Correa Meirama, por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y tér-mino de veinte días la siguiente:

«Embarcación denominada "Ciudad de Cristal", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Casco de acero; eslora entre perpendiculares, 42 metros; manga, 8,60 metros; puntal, 4,40 metros; tonelaje R. B. 475 toneladas métricas. Lleva instalado un moderadical de la constant lleva instalado un moderadica de la constant lleva de la tor diesel, marca Duvant-Unanue, tipo 8WNRS de 1.200 CVE, al cual se extiende la hipoteca así como a toda la maquina-ria auxiliar, etc., artes y pertrechos de la nave.»

La copropietaria de la citada embarca-ción doña Adelina Correa Meriama, dueña de la mitad indivisa, prestó su conformidad para que quedase hipotecada a favor de la Entidad acreedora, en garantía del préstamo, con el carácter de hipotecante por débito ajeno.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Catilla, edificio Juzgados, planta segunda se ha señalado el próximo día 28 de enero de 1983, a las once horas; con la advertencia de que si por causa de fuerza mayor, la subasta no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil, o siguientes suce-sivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta, el pactado en la escritura de hi-poteca, ascendente a diecinueve millones quinientas mil (19.500.000) pesetas, no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda—Para tomar parte en la mis-

ma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaria del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos.

Tercera.—Se previene a los licitadores que los bienes que se subastan se hallan sin suplir previamente los títulos de pro-piedad, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsis-tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo el precio del mismo el consignarse de la consignar en calidad de codor. cual podrá efectuarse en calidad de ceder

a tercero.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.113-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrisimo señor don José Guelbenzu Roma-no, Magistrado-Juez del Juzgado de Pri-mera Instancia número 7 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo tramitados bajo el número 1.919 de 1980-L, seguidos a instancia de don Francisco Javier Martínez Pardo, hoy sus herederos, doña María Dolores Catalá Pardo, doña Pilar Engracia Pardo Laval y doña Ma-ría Teresa Martínez Pardo, representa-dos por el Procurador de los Tribunales don Florencio Aráez Martinez, contra con Arturo de Cevallos y Aguarón, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 500.000 pesetas de principal y otras 250.000 pesetas más, de gastos de protesto, intereses legales y costas), se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte dias y precio de tasación, la siguiente finca, embargada en este procedimiento al expresado demandado

«Urbana.—Piso tercero, letra A, de la casa en Madrid, en la plaza de Gabriel Lobo, sin número, hoy 12; dicho piso se halla situado en la tercera planta del edificio, sin contar la baja, con acceso por la escalera común única que tiene la finca, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Ocupa una superficie mentos y servicios. Ocupa una superficie de noventa y cinco metros cincuenta de-címetros cuadrados y linda: Norte, con la plaza de la calle de Gabriel Lobo, a la que tiene dos huecos; al Este, con vivienda B; al Sur, con vivienda B, ves-tíbulo de escalera, escalera y patio de la finca, y al Oeste, con patio de la finca y casa propiedad de don Pedro Méndez Sánchez y don Salvador Méndez Muñoz Sánchez y don Salvador Méndez Muñoz. La cuota en el condominio es de tres enteros diez centésimas por ciento»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14, en el tomo 176, libro 374, Sección segunda, folio 193, finca 7.913, ins-

cion segunda, 1010 193, 1110 17913, 1115-cripción primera. Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-gado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de dos millones ochocientas

ochenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvio para la primera subasta.

basta.

2.º Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder

dad de ceder.
3.° Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secre-taría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendose, además, que los licitadores deberán conformarse con

ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores, o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los continuaran subsistentes, entendiendose que el rematante los continuaran subsistentes, entendiendose que el rematante los continuaran subsistentes. acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrida 28 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.-14.063-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 12 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.128 de 1978, a instancia de «Vapor, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Industriales Alpina, S. A.», en reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente fince embargada a la demandada: finca embargada a la demandada:

«Urbana.—Nave con vivienda en calle de Antonio Vicent, número 14, de esta capital, colonia de San Antonio. Linda: por su frente, en linea de 20 metros, con calle de su situación; a la derecha, entrando, en línea de 16 metros, con solar de don Sandalio Fernández; izquierda, entrando, en línea también de 16 metros, con otra de Nicolás Rodríguez, y al testero o fondo, con posesión denominada Tejar de la Es-peranza, en línea de 20 metros. Superficie 320 metros cuadrados, de los que están edificados una vivienda de una planta y fachada a Antonio Vicent, de superficie metros cuadrados, y una nave trial en su testero que ocupa una superfi-cie de 235 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.309, folio 212, finca

Tasada a efectos de subasta en tres millones ochocientas mil pesetas. La subasta se celebrará ante este Juz-gado el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condi-

1.º Servirá de tipo para la subasta el antes dicho, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del

mismo.

2.º Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en el Juz-

tadores consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin lo que no serán admitidos.

3.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.º Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, que suplen a los títulos, se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que no tendrán derecho a exirir doles que no tendrán derecho a exigir otros, v que estimen como bestante la titulación advirtiéndose que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos, sin que se desti-qe a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1982, para su inserción en el Boletín Oficial del Estado —El Juez, Angel Diez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 9 de febrero de 1983, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado —plaza de Castilla, 2.ª planta— y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento de hipoteca naval número 385/80, pro-movido por Crédito Social Pequero contra don Humberto Verdes Rodríguez y don Alejandro Trigo Morales, domiciliados en La Coruña, Cofradía de Pescadores, con las condiciones siguientes:

1.ª Servira de tipo para la subasta la cantidad de veintiun millones doscientas ochenta y nueve mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y debiendo consig-narse previamente el 10 por 100 por lo

menos de dicho tipo.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas anteriores y preferen-tes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Se saca a subasta la embarcación, sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

Embarcación denominada «Isla de Santa, casco de acero, eslora entre perpendiculares 30 metros; manga 6,866 metros; diculares 30 metros; manga 6,866 metros; puntal, 3,909 metros; toneladas, 217,08. Lleva instalado un motor diesel-maquinista de 900 CV de potencia, tipo T1-829-CRN número 6.494, a 363 r.p.m., al cual se extiende la hipoteca así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos

Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques, y en el de Matrículas de la Comandancia Militar de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina, ambos de La Coruña, al tomo 38 del archivo, libro 27 de la Sección de Buques, folio 51 hoja 852, del primero y al folio 3.194, lista 3.4, del segundo.

para su inserción con veinte días nábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletin Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.112-3.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.361 de 1982, se siguen autos a instancia del Banco de Bilbao. S. A.», representado por el Procurador con Alejandro Vázquez Salaya, sobre subasta voluntaria judicial de cuarenta y nueve mil ochocientas dieciocho acciones al portador de la Compañía «Valenciana de Cementos Portland S. A.», que se encuentran depositadas en la Caja de Ahorros
de Valencia, Oficina Principal de dicha
ciudad, cuya subasta tendrá lugar en la
Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para su celebración al die 28 de dose para su celebración el día 26 de enero próximo, a las once horas y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de licitación del único y total lote de acciones a subastar el de veinticuatro millones novecientas nueve mil pesetas, no admitiéndose ofertas que no cubran dicho tipo inicial. 2ª Para tomar parte en la subasta

los licitadores deberán consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo de licitación señalado en el número 1.º, sin cuyo requisito no se-rán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta, debiendo consignar el resto en término de tres días, y caso de no hacerlo perderían dicha parte del precio por su rescisión unilateral del contrato de compraventa. El instante de este expediente podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depó-sito previsto en el número anterior. 4.ª Aprobada que sea definitivamente la subasta, será formalizada la transmi-

sión mediante la oportuna póliza de Bolsa suscrita por el Agente de Cambio y Bol-sa de Madrid a quien el Juzgado se lo

encomiende.

5.ª La documentación integrante del expediente de la subasta judicial voluntaria que se anuncia estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 1 de octubre de 1982.—El Juez, Antonio Ca-rretero Pérez.—El Secretario.—14.216-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instanseñor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.159/82, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Emiliano Piedra, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describirán, y por término de veinte días hábiles. días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 14 de diciembre pró-ximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juz-gados, previniéndose a los posibles lici-

1.º El tipo de subasta es de 45.000.000 de pesetas, por cada local, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitién-

dose posturas que no cubran dicha cantidad, siende dicho tipo para cada finca.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requi-

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requi-sito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones
a que se refiere la regla 4.º del artículo
131 de la Ley Hipotecaria, están de mani-fiesto en Secretaría de este Juzgado, en-tendiendose que todo licitador la acepta
como bastante a los efectos de la titulari-

dad de la finca. 4.º Que las cargas o gravamenes ante-riores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continua-rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y que-da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. 5.º El remate podrá hacerse en cali-dad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Madrid, calle Luna, con vuelta a Corredera Baja de Saa Pablo, sin nú-

1. Número tres.—Local destindo a oficinas en el nivel más dos, planta quinta de construcción, del edificio en Madrid, situado en la calle de la Luna con vuelta a la Corredera Baja de San Pablo, correspondiéndola en ambas el número dos, rrespondiendola en ambas el limiteto de la seiendo la orientación de la calle de La Luna, a la actual plaza de Santa María de la Soledad Torres Acosta. Tiene su acceso por los huecos de comunicación verticales del límite izquierdo por la Corredera Baja y ocupa una superficie de quinientos noventa y tres metros treinta y tres decimetros cuadrados, dedicados al fin antedicho con unos aseos. Linda: considerando su frente la puerta de entrada, al Oeste, con zona común de acceso y la Corredera Laja; derecha entrando, o Sur, con la calle de la Luna o plaza Santa Maria de la Soledad Torres Acosta; izquierda, Norte, limite general del inmueble con fincas cuatro de la Corredera Baja, once de la Travesía de la Ba-llesta, y fondo, límite general de la finoa con la iglesia parroquia de San Martín. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de veinte enteros cinco centésimas por ciento (20,05 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número cinco, tomo 1.655, folio 151, finca número 73.907, inscripción se-

-Local destinado a Número cuatro.oficinas en el nivel más tres, planta sexta de construcción, del edificio en Madrid, situado en la calle de La Luna, con vuelta a la Corredera Baja de San Pablo, corresa la Corredera Baja de San Pablo, correspondiéndole en ambas el número dos siendo la orientación de la calle de La Luna, a la actual piaza de Santa María de la Soledad Torres Acosta. Tiene su acceso por los huecos de comunicación verticales del límite izquierdo por la Corredera Paia e correspondentes de comunicación de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra de la contra del la contra de la contra del la contra de la contra de la contra del la co rredera Baja y ocupa una superficie de quinientos noventa y dos metros treinta y tres decimetros cuadrados, dedicados al fin antedicho con unos aseos. Linda: Considerando su frente, la puerta de en-Considerando su frente, la puerta de entrada, al Oeste, con zona común de acceso y la Corredera Baja; derecha entrando, o Sur, con la calle de La Luna o plaza Santa María de la Soledad Torfes Acosta; izquierda, Norte, límite general del inmueble con fincas cuatro de la Constanta de la rredera Baja, once de la Travesia de la Ballesta, y fondo, limite general de la finca con la iglesia parroquia de San Martin. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de veinte enteros cinco centésimas (20,05) por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número cinco, al tomo 1.655, folio 156, finca número 73.909, inscripción

segunda

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1982. El Juez.-El Secretario.-14.075-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 28/78, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Ibañez de la Cadiniere, contra don David Dura-Areitio y doña María del Carmen González Raimundo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Urbana número nueve.-Piso segundo Urbana número nueve—Piso segundo A, en planta segunda de la casa en Madrio, Carabanchel Alto, Nuevo Poblado de San Ignacio de Loyola, calle de Jarandilla, número seis. Mide sesenta y nueve metros diecinueve decimetros cuadrados. Linda: Norte, medianería de la casa número coho de la misma calle; Sur, piso segundo D y rellano de escalera; Este, patio, rellano de escalera y piso B, y Oeste, fachada. Cuota, cinco enteros diez centésimas por ciento.

centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de esta capital al tomo 247, folio 137, finca 2,261, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá jugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sito en la pla-

za de Castilla, de esta capital, el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un m'llón setecientas ochenta y nueve mil quinientas cincuenta y tres pesetas, en que dicho piso ha sido tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán ad-

3.ª Los títulos, suplidos por certifica-ción del Registro de la Propiedad, se ha llarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, que no tendrá: derecho a exigir ningunos otros; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 6 de octubre de 1982, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secre-tario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia. -- 6.087-3.

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Pie-dad de Madrid, contra «Promociones y dad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A., sobre reclamación de un crédito hipotecario, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de cons-titución de la hipoteca, de un millón ciento sesenta mil pesetas, la finca que des-pués se hará mención, habiéndose señala-do el día 14 de diciembre de 1982, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, bajo las si-guientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio de 1.160.000 pesetas pactado en la escritura de constitución y no se admitirán posturas inferiores.

2.ª Todo licitador, para tomar parte, deberá consignar previamente el 10 por

100 de dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro respecto a la titulación se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de la subasta

Piso letra B, en planta baja, correspondiente a la segunda en construcción, parte izquierda, de la casa número 15 de la calle Miguel Angel, Parque Estoril, en Móstoles.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.837, libro 417, folio 214, finca número 35.551, inscripción segunda.

En Madrid a 7 de octubre de 1982.-El Secretario.-14.076-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado v con Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 361-B de 1979, se siguen autos de ejecutivo a instancia de «Banco Peninsular, S. A.», representado por el Procurador señor Dorremochea Aramburu, contra don Fernando y don José Quintanila Núñez y don José Quintanila Alonso, sobre reclamación de 474.654 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte dias los bienes embargados al de-mandado que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de diciembre de 1982, a las once horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

1,ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia númeesté Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla número 1, 3.º planta.

2.º Servirá de tipo de la subasta la suma de dos millones (2.000.000) de pe-

setas.

3.ª Para tomar parte en la misma de-berán consignar los licitadores previa-mente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo

fiiado.

El remate podrá hacerse a calidad e ceder a terceros.

6.º Que la finca a subastar es la sida

Urbana. Tres, vivienda tipo B, dos segundo, izquierda de la planta segunda de la casa 4 del bloque 41 del poblado diri-gido de Fuencarral, en Madrid. Tiene su entrada por la escalera común, que ocupa una superficie de 85,73 metros cuadrados, de los que son útiles 74,64 metros cua-drados. Constar de estar-comedor, terradrados. Constat de com-za, cocina, tendedero, despensa, cuarto de aseo, armario, pasillo, «hall» y cuatro dormitorios. Situada en la actual calle Mataró, 17.
Inscrita en el Registro de la Propiedad

12-S, tomo 471, folio 220, inscripción segunda de la finca 25.892.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestov.—Ante mi.—6.062-3.

Don Pedro González Poveda Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de divorció 567/82, seguido a instancia de don Edmundo Juárez-Ibáñez y Allende, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Maria Dolores Corella y Aranda, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal sig

En Madrid a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el ilustrisimo señor don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número venticuatro de Madrid, en los autos seguidos con el número quinientos sesenta y siete/ochenta y dos, sobre disolución de matrimonio por divorcio a instancia de don Edmundo Juárez-Ibáñez y Allende, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Madrid, calle Quintana, número treinta, representado por el Procurador señor ináñez de la Cadiniere, contra doña María Dolores Co rella y Aranda, mayor de edad, casada, en ignorado paradero.

allo: Que, estimando la demanda de disolución de matrimonio que se formula, debo declarar y declaro disuelto por di-

vorcio el matrimonio contraido por don Edmundo Juárez-Ibáñez y Allende y doña María Dolores Corella y Aranda el día diecinueve de junio de mil novecientos setenta y uno, inscrito en el Registro Civil de Alicante al tomo trescientos ochenvil de Alicante al tomo trescientos ochen-ta y dos, página once. Y debo declarar y declaro disuelto el régimen económico del matrimonio. Una vez, conocido el pa-radero de la demandada y del hijo del matrimonio menor de edad y en período de ejecución de sentencia, se adoptarán las medidas procedentes sobre su guarda y custodia del menor, régimen de visitas y contribución de los padres a sus aliy contribucion de los paules a sus ammentos. Anótese esta resolución una verfirme en el Registro Civil de Alicante en que constan inscritos el matrimonio y el nacimiento del hijo; líbrese exhorto. Sin nacimiento del hijo; líbrese exhorto. hacer expresa imposición de las costas. Notifíquese esta resolución a la deman-dada rebelde en la forma establecida en los artículos setecientos sesenta y nueve. doscientos ochenta v dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid a 8 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—6.085-3.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre Jura de Cuenta con el número 46.979, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, et la suspensión de pagos de «Trumpy y Sirvent, Sociedad\ Anónima», en los cuales, por proveído de esta fecha, he acordado sacar la venta en pública subasta: por segunda venta en pública subasta; por segun-da vez y término de veinte días, la si-guiente finca embargada a la Entidad demandada «Trumpy y Sirvent, S. A.».

Urbana.-Nave ya construida de dos plantas, sita en esta capital, calle de Santa Hortensia, número 25, antes plaza de la Iglesia, número 5. Consta de dos plantas, que se comunica entre sí por un montacargas y una escalera. El terreno o solar ocupa una superfície de 632 metros quadrados. La finca tros y 40 decimetros cuadrados. La finca es de forma rectangular. Linda: Frente, en línea de fachada, con calle de Santa Hortensia, en longitud de 13,60 metros; derecha entrando en línea de 46,50 me-tros, con casa en construcción de la mistros, con casa en construcción de la misma procedencia, número 27, antes plaza de la Iglesia, número 7, de don Luis Alarcón, y con resto de la finca de que se segregó en la porción que se destina a edificio en la avenida Corazón de María, semiesquina a la calle Santa Hortensia, y con terrenos de Julián Simón Zurita; izquierda, entrando, en línea de 46 metros 50 centímetros, con naves señaladas en los números 21 y 23 de la calle de Santa Hortensia, y fondo, testero, en línea de 13,60 metros, con finca de Julián Side 13,60 metros, con finca de Julian Simón Zurita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, finca número 35.947, folio 160, libro 1.099 del archivo. Se previene a los licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, plaza de Cas-

el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, el día 16 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana:

2.º Que el tipo de la subasta es el de doce millones (12.000.000) de pesetas que resulta de descontar del tipo de tasación el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta debegón consignar particamenta en la consignar particamenta en la subasta debegón consignar particamenta en la subasta debegón consignar particamenta en la consignar aparticamenta de la consignar de la consignar aparticamenta de la consignar de la consignar aparticamenta de

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la

Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certi-ficación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría: títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derechos a exigir ningún

otro.
5º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 8 de octubre de 1982.—El Magistrado Juez, Ma-riano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.150/1982, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Rimal, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipoteca. da que se describirá; señalándose para el remate el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia

de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta seis millones cuatrocientas cincuenta y siete mil pesetas y no se admitirán posturas

mil pesetas y no se admitiran postulas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacer-se el remate a calidad de ceder a tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes. si los hubiere, al crédito parte actora continuarán subsistentes, en-tendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca hipotecada

En Madrid. Nave número 5 en planta segunda, sin contar la de sótano y la baja, del edificio industrial «Indubuilding Luarca», de doscientos treinta y nueve metros discinueve decimetros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, zonas comunos, por donde tiene la entrada, hueco de la escalera interior; derecha, entrando, hueco de la escalera interior y nave número 4 en planta segunda; izquierda, nave número 6 en segunda planta, y fondo, hueco de escalera del portal A y vuelo hueco de escalera del portal A y vuelo de zona ajardinada. Participación en elementos comunes y valor total del inmueble de 1,195 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 1,010, libro 220 folio 70 finos primero 24,590 inscrita.

329, folio 79, finca número 24.589, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1982. El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—14.077-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Ma-gistrado-Juez de Primera Instancia nú-mero 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en oste Juzgado se siguen autos con el número

1.346/1981 sobre procedimiento del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, a instan-cia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra Promociones y Construcciones, S. A., en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte dias, la finca hipotecada objeto de procedimiento cuya descripción és la siguiente: En Parla-Madrid, avenida Príncipe

España, portal 11, piso bajo, puerta 1 del edificio radicado en término municipal de

Parla, al sitio denominado Los Barrales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.057, libro 178, folio 157, número de finca 13.653, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Au diencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 4º planta, el día 14 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, y se previene:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiésto en Secretaria.

2.º Que se entenderá que todo licita-

dor acepta como bastante la titulación or acepta como bastante la intulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere; al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los tes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el de setecientas ochenta mil (780.000) pessonales.

tas.
4. Que no se admitirá postura que sea

4.º Que no se aumitra postura que sea inferior a dicho tipo.
5.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1932. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.— El Secretario.—14.074-C.

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia del número 19 de los

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.461 de 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Peninsular. S. A., representado por el Procurador don José M. de Dorremochea Aramburu, contra don José Antonio Rebollo Albehile, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar la pública y segunda subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que al final se relacionan, señalandose para la celebración del remáte el día 16 de diciembre de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores: bollo Albehile, en los cuales he acordado, licitadores:

1.º Que el tipo que sirve de base para 1. Que el tipo que sirve de base para la subasta es el que a continuación se la subasta es el que a continuación se la del valor de tasación de los bienes, que sirvió de base para la primera.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de debe tipo pudiado heceras a calidad de

cho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subas-

deberán consignar previamente en la subas-ta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimien-to público destinado al efecto, una canti-dad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del repetido tipo, sin cuyo re-quisto no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. 5° Que las cargas o gravámenes an-teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta:

Piso letra C, en planta novena o ático, undécima de construcción, con acceso por la escalera central de la casa número diez de la calle de Porto Cristo, en el Conjunto Residencial Parque de Lisboa, en Alcorcón. Mide ochenta y nueve meen Alcorcon. Mide conenta y nueve mo-tros trece decimetros cuadrados, y cons-ta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo y una terraza si-tuada en la fachada del frente del inmueble Linda: derecha entrando, piso letra ble. Linda: derecha entrando, piso letra D, de esta misma planta y escalera; izquierda; piso letra D, de esta misma planta de la escalera derecha; fondo, calle de Porto Cristo, mediante zona ajardinada y acera que la separa, y al frente, el pasillo de acceso, hueco de ascensores, patio de luces b y piso letra B, de esta misma planta y escalera. Anejo a este piso le corresponde, como anejo, la terraza número 7, situada en la planta de cubierta del inmueble, duodecima de construcción de una superficie de unos construcción, de una superficie de unos setenta y seis metros cuadrados con la cual se comunica directamente mediante una escalera interior de acceso a misma.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón II, al tomo 981, libro 477 de Alcorcón, folio 40, finca número 37.728,

inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta: Dos millones doscientas treinta y ocho mil setecientas cincuenta (2.238.750) pesetas.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1962. El Magistrado-Juez, Tomás García Gonza-lo.—El Secretario.—6.061-3.

En este Júzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, por auto dictado en juicio ejecutivo número 1.845 de 1981, se despachó ejecución a instancia de Banco Popular Español, S. A., contra toda clase de bienes y rentas de los demandados «Promociones Inmobiliarias La Garandados «Promociones Inmobiliarias La Garandados » dados «Promociones Inmobiliarias La Gardenia, S. A.», y don Jaime de Urzaiz Fernández del Castillo, por la cantidad reclamada, habiéndose decretado el embergo de sus bienes sin su previo requerimiento de pago, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de ambos demandados, citándoles de remate por medio del presente para que en el término de nueve días puedan personarse en los autos y oponerse a la ejecución si los autos y oponerse a la ejecución, si les conviniere, haciéndose constar que se ha practicado dicho embargo sin dicho requerimiento, por ignorarse su paradero, y que tienen a su disposición las copias simples presentadas.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado a 14 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.026-C.

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 353 de 1981, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola Sociedad Anónima», contra don Antonio Bociedad Anónima», contra don Antonio Boc tancia de «Banco de Credito Agricola, So-ciedad Anónima», contra don Antonio Bo-rrero Romano, con domicilio en Huelva, avenida Santa Marta, sin número, y la Entidad «Lagunas del Potril, S. A.», con domicilio en la misma capital, sobre re-clamación de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de precio, la finca inmue-ble que se mencionará al final, habiéndose señalado para su celebración el día 12 de enero de 1983, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condicio-

1.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previa-mente una cantidad igual al menos al 10 por 100 del precio que sirvió para la segunda subasta, que lo fue de 19.500.000 pesetas.

Si la postura fuese inferior al tipo 2.ª Si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, es decir de pesetas 19.500.000, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, conforme a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª Los autos y la certificación del Re-

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifesto en la Secretaria y se entiende que todo licitador acepta como bas-tante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-tinuarán subsistentes, entendiéndose que tinuarán subsistentes, entendiendose que el rematánte los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. En el acto del remate, el rematante hará constar la aceptación de estas condiciones, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. sición.

Bienes objeto de la subasta

Parcela PU-CF-9, en el término de Punta Umbria, en Campo Común de abajo, de una superficie de 22.390,75 metros cuadrados, de los que corresponden 16.199,50 drados, de los que corresponden 10.189,30 metros a la parcela propiamente dicha, 1.261,65 metros a la zona de servicio, 868 metros a cercados y bordillos y 716,05 metros a zona de servicios, L-1.8 fase. La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 917, libro 8 de Punta Umbría, folio 204, finca número 459, inscripción primera.

Madrid, 14 de octubre de 1982.—El Secretario.—14,278-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento, hago saber que a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramitan bajo el número 1.379 de 1980, promovidos por el Procurador don Rafael González Valderrábano en nombre de la Sociedad «Seficitroen Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Tomás José Luis López Fernández, con domicilio en esta capital, calle de Fuencarral, número 132, sobre pago de cantidades, se anuncia por vez primera y término de veinte dias, la venta en pública subasta del siguiente inmueble que fue objeto de embargo al expresado demandado:

En Escalona (Toledo). Urbana, Parce-

En Escalona (Toledo). Urbana. Parcela número 34, al sitio de «Los Cuervos», de seiscientos noventa y tres metros cuadrados. Linda: Al Norte, parcelas 30 B, 29 B y 33; Sur, calle; Este, parcela 33 y resto de finca matriz, y Oeste, parcela 30 B y dicho resto. Sobre la misma se ha construido una casa de una sola planta de una extensión superficial de sesenta y cinco metros cuadrados. Consta de diferentes habitaciones, comedor, co-cina y cuarto de baño con sus instalacio-nes de agua y luz; y el resto del solar queda destinado a jardín, todo ello cer-

cado. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 584, libro 34 de Escalona, folio 179, finca 4.624, inscripción segunda.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 19 de enero próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de un millón doscientas ochenta y seis mil doscientas veinticinco pesetas en que el inmueble descrito ha sido tasado pericialmente, y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta

2.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos.

3.º Podrá hacerse el re

Podrá hacerse el remate a calidad

de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subesta a los cueles se previene que desubasta, a los cuales se previene que de-berán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros, y asimismos, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la Sociedad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Official del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de octubre de 1982.—El Juez —El Secretario.—6.043-3.

Cédula de requerimiento -

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía registrados al número de mayor cuantia registratos ai numero 1.958 de 1980-F, que se tramitan a instan-cias del Procurador señor Hidalgo Senén, en representación de «Promhogar, Socie-dad Anónima», contra doña María del dad Anónima», contra doña María del Carmen Barbosa Pereira y don Rafael Iñigo Cahete, en desconocido paradero, Inigo Caheta, en desconocido paradero, sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos, referente al piso sito en la calle Mirasierra, número 11, piso 4.º A, de la urbanización Torrelabrada, en Fuer.labrada (Madrid), en los que se ha dictado sentencia que ha quedado firme, y en ejecución de la misma, se ha acordado requerir a dichos demandados para que, conforme a lo ordenado en la sentencia dictada en dicho procedimiento, en términe de ocho días, dejen a la libre disposición de la Entidad demandante, el piso indicado, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se procederá a su lanzamiento.

derá a su lanzamiento.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a doña María del Carmen Barbosa Pereira, y don Rafael Iñigo Cahete, se expide la presente en Madrid, a 18 de octubre de 1982.—El Secretario judicial.—14.144-C.

En este Juzgado de Primera Instancia En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, con el número 1.101 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Auxiliar de Servicios y Colaboraciones, Sociedad Anónima» (AUSYCO), con don Jesús González Usón, don Miguel Hestemberg Lozadilla, y otros, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.-En Madrid a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don José Enrique Carreras Guistau, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos número

1.101/81, seguidos entre partes de la una como ejecutante «Auxiliar de Servicios y Colaboraciones, S. A.», de esta vecindad, representada por el Procurador señor García San Miguel y defendida por el Letrado señor Giménez Alvira, y de la otra como ejecutados don José Fernández Obregón, don Je sús González Usón, don Alfredo Fernández Obregón y do n Matías Fernández Obregón, mayores de edad, casados, industriales y de esta vecindad, representados por la Procuradora señora López Arquero y defendidos por el Letrado señor Guardia y condidos por el Letrado señor Guardia y con-tra don Manuel Sanz Aparicio, don Ra-món Romero Echániz, don Enrique Ga-lán Rodríguez, don José Luis Alcorta Suinaga, don Miguel Hertemberg Rozadi-lla, don Luis Miguel Jarillo Lagarde, don Antonio Carral Madrazo, don Manuel Sanz Antonio Carral Madrazo, don Manuel Sanz Rivero, don Pedro Ranz Llorente, don Agustín Talavera Brazo, don Bernardo Racionero Blanco, don Juan José Huélamo Huélamo, don Federico Díaz Suárez y don Pelayo Repero Peromingo, mayores de edad, declarados en rebeldía al no haber comparecido en los autos; sobre pago de 10.780.851 pesetas de principal, intereses, gastos y costas; y ... Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Juan Antonio García Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta en nombre y representación de la Compañía mercantil Auxiliar de Servicios y Colaboraciones, Sociedad Anónima», por desestimarse las excepciones de falsedad en los títulos y caducidad de las letras de cambio y los motivos de nulidad alegados por la Procuradora doña Esther López Arquero en nombre y representación de don Jesús González Usón, don José, don Matías y don Alfredo Fernández Obregón, debo mandar y mando que siga adelante la ejecución despachada contra don Jesús González Usón, don José Fernández Obregón, don Matías Fernández Obregón, don Matías Fernández Obregón, don Alfredo Fernández Obregón, don Matías Fernández Obregón, don Matías Fernández Obregón, don Manuel gón, don Matías Fernández Obregón, don Alfredo Fernández Obregón, don Manuel Sanz Aparicio, don Ramón Romero Echániz, don Enrique Galán Rodríguez, don José Luis Alcorta Suinaga, don Miguel Hestemberg Rozadilla, doh Luis Miguel Hestemberg Rozadilla, doh Luis Miguel Jarillo Lagarde, don Antonio Carral Madrazo, don Manuel Sanz Rivero, don Pedro Ranz Llorente, don Agustín Talavera Bravo, don Bernardo Racionero Blanco, don Luza Losé Huélamo Huélamo don don Juan José Huélamo Huélamo, don Federido Díaz Suátez y don Pelayo Ro-pero Peromingo; hacer trance y remate pero Peromingo; hacer trance y remate en los bienes embargados a expresados demandados con su importe pagar a la Compañía mercantil «Auxiliar de Servicios y Colaboraciones, S. A.», la cantidad de diez millones setecientas ochenta mil ochocientas cincuenta y una pesetas, importe del principal reclamado, con más intereses legales de esta cantidad desde la fecha de presentación de la demanda, gastos y costas causadas y que se causen gastos y costas causadas y que se causen que expresamente se imponen a los de-

Notifiquese esta sentencia a los deman-Notifiquese esta sentencia a los demandados declarados en rebeldía en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día.—Así por esta misentencia lo pronuncio mando y firmo.—Firmado, José Enrique Carreras Gistau, rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde que se en-cuentra en ignorado paradero don Miguel Cuentra en ignorado paradeto don miguen Hostemberg Rozadilla, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid a 18 de octubre de 1982.—El Secretario.—8.047-4.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, cuarta planta se siguen autos de suma-rio hipotecario, número 1.374.81, a instan-

cia de Caja Postal de Ahorros contra Marcos Eguizábal Ramírez y Micaela Jo-sefa Alonso Barrio, en los que por pro-videncia de este día se ha dispuesto sa-car a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada:

Vivienda, tipo dúplex en el paraje del Algarrobo o Puesto del Indiano, campo y término de Dalías, orientada al Oeste, marcada con el número 13 planta baja, ocupa una superficie construida de cincuenta y ocho metros cuarenta y seis decimetros cuadrados, distribuidos en entrada, estar, comedor, cocina y garaje; y la alta, por tener validad sobre el solo acuarente de solo en entrada. lar ocupa una superficie construida de lar ocupa una superficie construida de sesenta y tres metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios y cuarto de baño. La superficie total construida es de ciento veintidós metros treinta decímetros cuadrados y la útil noventa y cuatro metros y quince decimetros cuadrados. El resto del solar no edificado que consiste en cuarenta y seis metros cincuenta y cuatro cuarenta y seis metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados está destinado al frente y patio al fondo de la edificación. Linda: Derecha, entrando, la vivienda número nueve, registral veintinueve mil seiscientos cuarenta y dos fondo, al número catorce registral veintinueve mil numero catorce registral ventraneve ini seiscientos cuarenta y dos, y fondo, al número catorce registral ventrinueve mil seiscientos cuarenta y ocho. La superfi-cie del solar es de ciento cinco metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al tomo 1.061, libro 380, folio 41, finca número 29.650, inscrip-

ción primera.

para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el pró-ximo día 14 de febrero a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la mis-ma la cantidad de dos millones setecientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciendose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores que las cargas y gravamenes anteriores y preferentes al crédito del actor si los hubiere quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los

este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1992. El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez. 14.016-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 298/1980-F, promovidos por el Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación del Banco Internacional de Comercio, contra don Elías Rodríguez Núñez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.º planta, se ha señalado el día 21 de diciembre próximo y hora de las once de su magara.

de su mañana.

Se previene a los licitadore que la finca indicada sale a subasta por el precio de 4.757.280 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, enten-diéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Socretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anterioz res y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Urbana, piso 6.º de la casa en Madrid, número 78 de la calle Modesto Lafuente, con vuelta a la de Maudes, descrita en la inscripción 2.º y 4.º de origen, ocupa una superficie de 119,66 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cuarto de estar, depacho, haño cacina eficia desensa lavade. baño, cocina, oficio, despensa, lavade-ro, aseo, dormitorio de servicio, mirador en el estar, galería en el comedor y otra en el dormitorio: Linda: derecha, entrando, con la medianería de la casa número 80 de la calle Modesto Lafuente; izquierda, con el piso letra D, de Modesto Lafuente; al frente, con la caja de escalera y pasillo de acceso a los pisos. Es inherente a este piso y forma parte del mismo, el cuarto trastero número 3, sito en la planta de terraza. Mide 5,88 metros en la planta de terraza. Mide 5,88 metros cuadrados. Linda: a la derecha, con el terreno número 4; a la izquierda, con el número 2, la fachada posterior a la calle Agustín de Bethencourt, y al fondo, el pasillo de acceso de cuarto trastero. Inscrita en el tomo 766 moderno, folio 175, finca número 15.203.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—14.046-C.

En virtud de providencia de hoy dic-tada por el ilustrisimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos ejecutivos número 194/1981-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez instancia del Procurador senor Vazquez Salaya, en nombre y representación del «Banco Exterior de España. S. A.», contra Alejandro Diez-Merry y María del Carmen Botaña Pérez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embergados que se dirán al final del presente. se dirán al final del presente.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 17 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo para cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el
10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que mudan avaminados los cur-

ría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores de-berán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al
crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los
acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a
su extinción el precio del remate.

5.ª La presente subasta sale por lotes

separados.
6.º El remate podrá hacerse en la calidad de ser cedido a tercero, debiéndose consignar el total precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

«Vivienda bajo B del portal 3 y bajo A del portal número 4, de la casa en Madrid, avenida de Pío XII, número 71, con vuelta a la calle Caídos de la División con vuelta a la calle Caídos de la División Azul. Se halla situada en la planta baja, 2.ª de construcción, entre los portales 3 y 4. Linda: Sur y Norte, con jardín de la finca; Oeste, con escalera y portal 4; Suroeste, escaleras y portal 3. Le corresponde la parte proporcional de sótano destinado a garaje para la estancia de dos coches, así como dos trasteros. Tiene una superfície de 334.82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 698, folio 224, finca número 15.334.»

La referida finca ha sido valorada a

La referida finca ha sido valorada a efectos de la presente subasta en la suma de trece millones cuatrocientas veintitrés

mil ciento sesenta pesetas.

Lote 2 %

"«Una tercera parte de una mitad indivisa de la finca sita en Fuencarral (Madrid), denominada «Charquito», con una superficie de 23 áreas 46 centiáreas 3 de-cimetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad 12 de esta ciudad al tomo 86, folio 162, finca número 6.352.»

Valorada a efectos de la presente subasta en la suma de trescientas noventa y un mil cincuenta pesetas.

Lote 3.º

«Una sexta parte indivisa de la finca sita en la ladera de Navalquijico, El Escorial (Madrid), finca rústica, llamada también del Huerto, al sitio Estación. Finca rústica sin hacer nueva denominación. Con una superficie de 15 areas 61 centiáreas. Situación: Norte y Oeste, 'camino Alpedrete; Este, Manuel María Palacios, y Sur, Ferrocarril del Norte, Inscita en el Registro de la Propiedad de crita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 572, libro 17, folio 41, finca 1.000.

Ha sido valorada a efectos de la pre-sente subasta en la suma de setenta y ocho mil quinientas cincuenta pesetas.

«Una sexta parte indivisa de la finca sita en la ladera de Navalquejico, 17.ª suerte, del término de El Escorial (Madrid). te, del término de El Escorial (Madrid). Con una superficie de 3 hectáreas 75 áreas 85 centiáreas. Situación: Norte, con la 12.ª suerte y la 10.ª; Este, con la 19.ª suerte; Sur, terrenos de aprovechamiento común, y Oeste, cón la 4.ª suerte. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al mismo tomo, folio 38, finca 999.»

Ha sido valorada a efectos de la presente subasta en la suma de un millón quinientas sesenta y seis mil cuarenta y una pesetas.

«Una sexta parte indivisa de la finca sita en la ladera de Navalquejico, 12.ª suerte, en término de El Escorial. Con una superficie de 2 hectareas 58 areas 15 censuperficie de 2 hectareas 58 areas 15 cen-tiáreas. Situación: Norte, con monte de las Zorreras; Este, con la 13.ª suerte; Sur, con la 17.ª suerte y 9.ª, y al Oeste, con la 11.ª suerte. Inscrita en igual Registro y tomo que las dos anteriores, libro 17, folio 35, finca número 998.ª Ha sido valorada a efectos de la pre-sente subasta en la suma de un millón setenta y cinco mil seiscientas veinticinco pesetas.

Lote 6.º:

«Una sexta parte indivisa de la finca sita en la ladera de Navalquejico, 10.ª suerte en el término de El Escorial. Con una superficie de 2 hectáreas 62 áreas 13 centiáreas. Situación: Norte, con el monte de las Zorreras; Este, con 11.ª suerte, y Oeste, y Sur, con 9.ª suerte. Inscrita en igual Registro y tomo que las anteriores, al libro 17, folio 32, finca 997. Ha sido valorada a efectos de la presente subasta en la suma de un millón noventa y dos mil doscientas ocho pesates

Lote 7.º:

«Una sexta parte indivisa de la finca sita en la ladera de Navalquejico, 5.ª suerte. Con una superficie de 4 hectareas suerte. Con una superficie de 4 hectàreas 7 áreas 69 centiáreas. Situación Norte, con 4.ª suerte y con la 6.ª; al Este, con la misma suerte; Sur, con ferrocarril del Norte, y Oeste, con 4.ª suerte. Inscrita en dicho Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 29, finca número 996. Ha sido valorada a efectos de la presente subasta en la suma de un millón seiscientas noventa y ocho mil setecientas con presentes.

ocho pesetas.

«Una sexta parte indivisa de la finca sita en la ladera de Navalquejico, 1.º suerte. Con una superficie de 8 hectareas suerte. Con una superincide à necusica: 5 áreas 72 centiáreas. Situación: al Nor-te, con monte de las Zorreras; Este, con la 6.º suerte y 2.º suerte; al Sur, con el ferrocarril del Norte, y al Oeste, con monte de las Zorreras. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, finca número 995.»

Ha sido valorada a efectos de la presente subasta en la suma de tres millones tres-cientas cincuenta y siete mil ciento sesen-

ta y seis pesetas.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.217-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en resolución dictada en el día de la fecha en el juicio univerde quiebra necesaria promovido por el Procurador de Eduardo Jesús Sánchez Alvarez, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Comercial D. V. P., la Entidad mercantii «Comercial D. V. P., Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a la Sociedad «Ardoz Ibérica, S. A.», con domicilio social en Torrejón de Ardoz (Madrid), carretera de Zaragoza, kilometro 22,900, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a dicha Sociedad quebrada de-biendo tan solo verificarlo al Depositario de la quiebra don Martin Prieto Ribera, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de exprecuyo poder existan pertenentas de expre-sada quebrada, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don Manuel Martínez Guillén, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Ernesto Gonzá-lez Aparicio.—El Secretario.—14.125-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Ma-gistrado-Juez de Primera Instancia nú-mero 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 733/1880, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación de don Anastasio García Díaz, don Francisco Vara Ilanos, don Carlos, don Eusebio de Esteban Tapia y doña María Visitación Tapia Penedo contra don Alvaro Llorente Martín y doña María del Pilar Martin Miguelañez, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hicadimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sacar a la venta en pública
y tercera subasta sin sujeción a tipo la
finca que se describe a continuación, cu-

yo remate tendrá lugar en este Juzgado. yo remate tentra lugar en este Juzgado, sito en la planta baja del edificio de la plaza de Castilla, el día 22 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresa-

Finca.—Piso E, en la planta 4.º o 5.º, de construcción de la casa en Madrid, Villaverde, calle del Astillero, número 1, con vuelta al paseo de Alberto Palaci. Linda: Al Frente, por donde tiene la entrada, con corredor con. vuelta sobre el patio y patio de ventilación; derecha, entrando, con piso cuarto F; izquerda entrando, con finca de don Toribio Esteban Cabrero, y con patio de ventilación y espalda, con la calle del Astillero y piso ciarto F. Consta de vestíbulo comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Al comedor tiene dos ventanas, al patio de ven-tilación, una, y a la calle dos ventanas y un balcón terraza. Mide 87 metros cua-

Inscrita al folio 237, del tomo 297 y es la finca número 35.738 del Registro de la Propiedad número 16.

Valorada en segunda subasta en la cantidad de 2,325.000 pesetas.

Condiciones

1.ª La subasta será sin sujeción a tipo.
2.ª Para temar parte en la subasta deberán consignar los postores el 25 por 100 del tipo de la segunda subasta en el Juzgado o Establecimiento público destinado el efecto.

tinado al efecto.

3.º Que los autos y certifiación del Re-3.ª Que los autos y certifiación del Registro de la Propiedad número 16, de esta capital, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora, continuarán, entendiéndose que el remantente los acente y queda que el remantante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y con destinarse a su extinción el precio del remate y con del rem precio del remate, y que éste podrá ha-cerse con la cualidad de cederlo a ter-

Madrid, 20 de octubre de 1982.—El Ma-gistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.— El Secretario.—14.146-C.

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.225 de 1978, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instan-cias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Leo-poldo Puig Perzz de Inestrosa, contra don José Aguilera Ramirez y su esposa, doña Obdulia Gómez Agea; en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 21 de diciembre de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.º, previniêndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito

no serán admitidos.

3.º Que los autos 3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manificato en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Número treinta y tres.—Local comercial, en la planta baja a nivel de la rasante, del edificio en Granada, avenida de Andaluces, esquina a calle de nueva apertura. Ocupa una superficie de ciento treinta metros cincuenta y nueve decimetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del portal de la avenida de Andaluces: Frente, el local número 32, local número 31, espacio destinado para acceso a las plantas superiores y caja de escaleras del portal con entrada por la calle 2.ª transversal a la aveni-da de Andaluces, y local número 35; espalda. local número 34, que describiremos

a continuación. Inscrita en dicho Registro, libro 87, folio 97, finca 10.911, inscripción segunda,

de Granada.

Tipo de la presente subasta para la anterior finca fiiado en la cantidad de 200.073 (doscientas mil setenta y tres) pe-

Número treinta y cuatro.oial, en la planta baja a nivel de la rasan-te, del edificio en Granada, avenida de Andaluces, esquina a calle de nueva apertura. Ocupa una superficie de treinta y cuetro metros cuadrados, Linda, tenien-do en cuenta la fachada principal del pordo en cuenta la fachada principal del por-tal de la avenida de Andaluces: Frente, el local número 33 antes descrito; dere-cha calle particular; izquierda, el local número 35, y espalda, finca de doña Ma-ría Castro Sánchez. Inscrita en dicho Registro de la Prople-dad de Granada, libro 87, folio 99, finca 10.913, inscripción segunda. Tipo de la presente subasta para la

Tipo de la presente subasta para la anterior finca fijado en la cantidad de 52.170 (cincuenta y dos mil ciento setenta) pesetas.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—14.290-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisi-mo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 292/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don José Re-yes Calderón y doña María Sánchez Galdón, en reclamación de crédito hipoteca-rio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y térmi-no de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta ha señalado el día 17 de diciembre de 1982, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.º planta.

2.ª El tipo de subasta es de 2.085.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.º del artícu-lo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.2 Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rema-tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Finca número 11.—Vivienda, segundo, letra C, del edificio construido sobre la par-cela número 6, bloque número 4 procecela numero 6, bloque numero 14, procedente de la agrupación de las fincas núnumeros 401, 8.175 y 10.666 del Registro de la Propiedad de Getafe, en término de Fuenlabrada. Hoy, calle Zamora, número 11, 2.º, C, en Fuenlabrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.029, líbro 203, folio 85, finca número 18.202, inscripción primera. Tiene una superficie aproximada de 71.79 meuna superficie aproximada de 71,79 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.220-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magis-trado-Juez de Primera Instancia núme-ro 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de jui-cio ejecutivo que se tramitan en este Juz-gado con el número 866 de 1980, a instangado con el numero 866 de 1980, a instan-cia de «Banco de Fomento, S. A.», domi-ciliado en Madrid, contra don Feliciano Gómez Pedreira y su esposa, doña María del Pilar Varela Prado, vecinos de La Coruña, declarados en rebeldía sobre re-clamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por tercera vez, el inmueble embargado a los demandados, que se des-

«Ciudad de La Coruña.—Casa señalada con el número uno de la plaza de Lugo, compuesta de planta baja con tres pisos altos y bohardilla Ocupa la extensión superficial de trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, a donde dice la fachada principal, con la plaza de Lugo; espalda, Sur, casa de herederos de don Fernando González; derecha, saliendo, con la calle de Picavia, e izquier-da. Oeste, calle de Feijoo, haciendo esquina a ambas calles citadas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de La Coruña, con el número 2.410, al folio 135 del libro 40 de la Sección primera, a favor de perso-nas distintas de los ejecutados, si bien obra en autos testimonio de la escritura pública por la que los mismos la adquie-ren, autorizada por el Notario de Betanzos don Ramiro Prego Meirás, con fecha 11

de junio de 1964.

Ha sido tasada pericialmente en la suma de 144.444.300 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre próximo y hora de las once.

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar pre-

Los licitadores deberán consignar pre-viamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual al 10 por 100 por lo menos, del tipo de la segunda subasta, que fue el de pe-setas 108.333.225, sin cuyo requisito no po-

dran tomar parte en ella. Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, estando suplidos por el testimonio de la es-critura pública antes referida, que queda de manifiesto en Secretaria para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta previniéndose además que, por la insuficiencia o falta de títulos, no se admitirá después reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ella y no teniendo derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas o gravamenes anterióres y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1982.—El Juez, Ernesto González Apari-cio.—El Secretario.—14.219-C.

En virtud de providencia dictada por señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos número 685/82, promovidos por Banco del Noroeste, S. A.», representado por el Pro-Noroeste, S. A.», representado por el Pro-curador don Gabriel Sánchez Malingre con don Francisco Antonio Romero Sanz y doña Maria Paz del Olmo Sanz, sobre procedimien o judicial sumario, se saca a la venta en pública subasta, por pri-mera vez y termino de veinte días hábiles la siguientes finca:

Vivienda sita en el piso séptimo letra B, planta octava del edificio, contando la baja, de la casa sita en Madrid y en el paseo de Santa Maria de la Cabeza, cincuenta y dos. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuarto de estar, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño, cocina, oficio, más vestíbulo, dormitorio y aseo de servicio, una terraza exterior y otra interior, con una superficie total aproximada de ciento cincuenta y siete metros setenta y dos centímetros cuasiete metros setenta y dos centímetros cuadrados, incluidas las terraza que ocupan 16,20 metros cuadrados

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 633, libro 633 de la Sección 2.º, folio 210, finca nú-mero 22.898, segunda inscripción.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condi-

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas en que ha sido fijada para estos fines, y no se admitira postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los lici-tadores el diez por ciento de dicha can-tidad, sin cuyo requisito no serán admitidos

Que el remate podrá realizarse a cali-

dad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secreta-

se encuentren de manifiesto en Secreta-ría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anterio-res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-tes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subregado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 25 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.098-C.

Don Jaime Juárez Juárez Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 932 de 1982, a instancia de «Ban-co Hipotecario de Crédito a la Construcción S. A.», hoy por absorción el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don José Luis Sánchez Paniciqua, domiciliado a efectos del procedimiento en la finca hipotecada que luego se describirá, sobre reclamación del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria otorgado en escritura pública ante el Notario de esta capital don Francisco Javier López Contreras, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública por primera vez la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así: describe así:

«En Mislata (Valencia), calle de Hospital, sin número. Número sesenta y uno, pital, sin número. Número sesenta y uno, vivienda en primera planta alta, tipo D-3, puerta número dos, con su distribución interior. Superficie construida, 87,74 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Manises; derecha, mirando desde la misma calle de Tomás Sanz; izquierda, pasillo distribuidor y vivienda puerta uno, y espaldas, deslunado y vivienda puerta tres. Cuota de participación en el total edificio, 0,91 por 100, y en la casa o zaguán donde se integra, 2,78 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 685, libro 141 de Mislata, folio 121 finca número 12.432, inscripción segunda.

Fue valorada por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de ochocientas catorce mil novecientas veintinueve pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 1983, a las once horas de su mañana.

Su tipo será de ochocientas catorce mil novecientas veintinueve pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Los licitadorés deberan consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certifi-cación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-131 de la Ley Hipotecaria estan de mani-fiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinares a ucertarión las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—14.288-C.

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en el ramo separado de Hago saber: Que en el ramo separado de la cuarta pieza del juicio universal de quiebra que, bajo el número 991/79, se tramita en este Juzgado de la «Caja de Crédito del Sur, S. C.», sobre quiebra voluntaria, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se dirán, relacionados bajo los números 1 al 8 inclusive y por primelos números 1 al 6, inclusive, y por primera vez todos los demás bienes relacionados, y por término de veinte días, y con sujeción a las condiciones establecidas por la Ley que se dirán; todos cuyos bie-nes propiedad de la Entidad quebrada:

Bienes objeto de subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de di-ciembre próximo y hora de las once, con respecto a los bienes relacionados del 1 al respecto a los bienes relacionados del 1 al 6, ambos inclusive; el día 15 del mismo mes y hora de las once, para los relacionados del número 7 al 36, ambos inclusive, y el día 22 del mismo mes y hora de las once, para los relacionados del número 37 al 52, ambos inclusive, y er las cuales regirán las siguientes condiciones:

El tipo de licitación será el de la suma o valor dado a cada una colas fincas descritas objeto de subasta, una vez que se

critas, objeto de subasta, una vez que se rebaje el 25 por 100, por ser segunda su-basta, para las del número 1 al 6, inclu-sive. Y el tipo de licitación para las res-tantes será el valor dado por Perito a

tantes será el valor dado por Perito a cada una de ellas.

Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipe de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los lo-cales objeto de subasta se en uentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como la certificación a que se

refiere el artículo 1.489 de la Lev de Enjuiciamiento Civil, para su examen por los posibles licitadores

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes a que estén afectos los bi nes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 15 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—6.046-4.

RONDA

Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciu-dad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que referenda se tramita bajo el número 92 de 1981 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Algeciras, calle Comandante Gómez Or-Bacasa, S. A., con domicilio actual en Algeciras, celle Comandante Gómez Ortega, número 32, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de tidad, en cuyos autos, por resolución de

esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública sude la parte actora, sacar a publica su-basta, por primera vez y término de vein-te días. los bienes hipotecados que al fi-nal se expresan, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre del corriente año, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de ochenta y siete millones (87.000.000) de pesetas, y no se ad-

millones (87.000.000) de pesetas, y no se admitrán posturas que sean inferiores à dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de maniriesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-re al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas obieto de subasta

Urbana: Edificio «Centro», sito—en la calle Comandante Gómez Ortega, hoy números 28 a 38, de la ciudad de Algeciras. Consta de planta de sótano, planta baja, entreplanta y cuatro plantas de vivienda. La planta de sótano, comercial, ocupa novecientos dos, cuatro mil ciento sesenta diezmilésimas metros cuadrados construidas con acceso independiente La plantruidas con acceso independiente con contractor contractor con contractor contractor con contractor ta diezmitesimas metros cuadrados construidas con acceso independiente. La planta baja, con galería para acceso a cuatro de los portales para las oficinas y las viviendas, está destinada a locales comerciales que ocupan una superficie de mil ciento setenta y seis, ocho mil seiscientas veintinueve diezmitésimas metros cientas veintinueve diezmitésimas metros cuadrades. La calería tiene dos accesos cientas veintinueve diezmilesimas metros cuadrados. La galería tiene dos accesos desde la calle y en ella existen cuatro portales. Hay un quinto portal con acceso directo desde la calle. La entreplanta de oficinas ocupa la zona de fachada del euficio con acceso por los cinco portales y una superficie total construida de ochocientos cincuenta y cinco, cuatro mil novecientas cuarenta y una diezmilésimas
metros cuadrados. Y la cuatro plantas
de pisos o viviendas constan de diez viviendas por planta, distribuidas en cinco
portales (con ascensores y escalaras in viendas por planta, distributdas en cinco portales (con ascensores y escaleras in-dependientes por cada portal), con dos viviendas por planta en cada portal, y un total de cuarenta viviendas, ocupando una superficie construida de cuatro mil novecientos cincuenta y cinco, nueve mil sesenta y ocho diezmilésimas metros cua-drados en total Su solar tiene una superfricie de mil cuatrocientos setenta y un me-tros cuadrados. Su frente da a la calle Co-mandante Gómez Ortega, y linda. Por la izquierda, entrando, con fincas de doña María del Carmen Fonsela Ruiz y Casino de Algeciras; por la derecha con la cita-da calle Comandante Gómez Ortega, donde hace chafián, y por el fondo, con el antiguo Cuartel de Escopeteros, hoy edificio de «Inmobiliaria Carteya».

Se hace constar que en la actualidad dicha finca no figura inscrita hipotecarlamente como tal, ya que en virtud de escritura otorgada el 11 de septiembre de 1978 ante el Notario de Algeciras don José María Lucena Conde y modificada por escritura otorgada el 6 de abril de 1979 ante el Notario de Algeciras don José María Lucena Conde fue constituido dicho edificio en régimen de propiedad horizontal, formándose sesenta fincas inhorizontal, formandose sesenta fincas independientes que son las fincas registrales números: 26 630, 26 631, 26 633, 26 635, 26 637, 26 639, 26 641, 26.643, 26.645, 26.647, 26.649, 26.651, 26.653, 26.655, 26.657, 26.659,

26.661, 26.663, 26.665, 26.667, 26.669, 26.671, 26.677. 26.697. 26.691, 26.673 26.675, 26,679. 26.681, 26.695 26,699. 26.701. 26.703 26.705, 26.705, 26.707, 26.709, 26.711, 26.713, 26.717, 26.719, 26.721, 26.723, 26.725, 26.729, 26.731, 29.220, 29.222, 29.224, 26.727 29.226 29.228, 29.230, 29.232, 29.234, 29.236, 29.238, 29.240, y 29.242. Se hace constar igualmente que la certificación que previene la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria va expresada se encuentra de manifiesto en Secretaria para quien desee informarse de la descripción exacta de las fincas antes relacionadas. El edificio es la finca registral número 26.199.

Dado en Ronda a 26 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—14.096-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistra-do - Juez de Primera Instancia núme-ro 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 288 de 1982, Sección Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Astilleros Luzuriaga, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Pesquera Sol Naciente S. A.» en los cuales, mediante proel número 288 de 1982, Sección Segunda, ciente, S. A., en los cuales, mediante pro-videncia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de diciembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.
2.ª Que el remate podrá hacerse a ca-

2.ª Que el remate podrá hacerse a ca-lidad de ceder a un tercero.

lidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la

que se reniere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá, a efec-tos de subasta ha sido tasada en la suma de cincuenta millones novecientas c i ncuenta mil pesetas.

Descripción del bien embargado:

«Casco de acero de un buque en construcción que en el astillero se denomina «Astiluza número 188» y en su matrícula «Sol Naciente», de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 32 metros; manga de trazado, 8,45 metros 0,05 metros; puntal a la cubierta principal 4,10 metros 0,05 metros.

Dado en San Sebastián a 13 de octubre de 1982 —El Magistrado - Juez, Joaquín Navarro Estevan —El Secretario —4.122-D.

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 541/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por la Procuradora señora Bengoechea, contra doña Alejandra Pozas Soria, en reclamación de contided en la contra dona de contided en la contra dona de contra do cont reclamación de cantidad, en los cue he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados:

«Número 16. Vivienda izquierda en el descansillo del piso segundo. Mide una superficie de setenta y dos metros cuadrados, y linda: al Norte, con caja de escalera y con tabique que le separa de la vivienda derecha en el descansillo del mismo piso; al Oeste, con fachada a terreno de don Agustín Gabilondo; al Este, con caja de escalera y con fachada a terreno de don Agustín Gabilondo; al Sur, con propiedad de don Agustín Gabilondo. Valorada en dos millones doscientas mil pesetas.» pesetas.»

«Sótano cuarto. Ocupa una superficie de ochenta y un metros cuadrados en re-ciente medición practicada; arroja una superficie de cincuenta y cinco metros noventa y dos decímetros cuadrados. No tiene accesos por la caja de escalera y su acceso se realiza directamente por una calle pararela y a nivel inferior a la carre-tera de Ezocia, sin denominación. Linda: al Sur, con el río Deva; al Norte, con mu-ro de contención de tierra; al Este, con propiedad de don Andrés Aristondo, y al Oeste, con propiedad de don Agustín Ga-bilondo. Valorado en un millón de pese-

Habiendose señalado, para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de diciembre, a las once horas, advirtiéndose:

- Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de consti-tución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a la misma.
- Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 16 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.
- 4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 13 de octubre de 1982.—El Juez, Luis Blánquez Pérez.— El Secretario.—4.145-D.

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 639/80, Negociado 2.º (Sumario hipotecario), seguidos en este Juz-gado a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Sociedad Avicola Marchenera S. A.», con domicilio en Marchena, calle General Mola, número 11, s. saca a pública subasta,

por primera vez término de Ley, los bienes que al final se describi**rán, seña**lándose para la celebración de dicho acto antes este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 15 de diciembre próximo, a 18 once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.4 Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de cinco millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente cr la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificación a que se

cuyo requisito no seran adminidos.

3.º Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manificato en Secretaria a disposición de los posibles licitadores.

4.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante os acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Tierra de olivar, con cabida de seis hectáreas cuarenta áreas ochenta de seis hectáreas cuarenta áreas ochenta y nueve centiáreas, al sitio de San Ginés, término de Marchena, que linda: Norte, Julián Rubio, Patrocinio Conejero y Dolores Morillas; Sur, Francisco de Paula Torres; Este, vereda de la Puebla, y Oeste, con el camino hondo que sale de la caile San Sebastián y conduce a la citada vereda. Dentro de esta finca y lindando con ella por sus cuatro puntos cardinales. con ella por sus cuatro puntos cardinales, se han construido de mampostería y hisrro las siguientes edificaciones: dos naves de 1.200 metros cuadrados cada una de elias; otra nave de 600 metros cuadrados; otra nave de 400 metros cuadrados; otra nave de 150 metros cuadrados; casa habitación para el guarda de 75 metros cuadrados, compuesta de comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de aseo. Alberca de 19 por 9 metros y 2,20 metros de tondo; un pozo abierto de 18 por 5 metros; otro de tubos de 29,50 por 0,50 de diámetro; corraletas para cerdos con superficie total de 300 metros cuadrados, dos naves de 50 metros cada una de ellas.

Inscrita al folio 173 del libro 410 de Marchena, tomo 919 del archivo, finca 22.944, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1982 — El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero. — El Secretario. — 14.132-C.

Don Manuel Rico Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Se-

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 79/81, sobre divorcio a instancias de don José Dana Soto, representado por el Procura-dor don Laureano de Leyva Montoto, con-tra doña Rosa María Cejas Barreto, que se encuentra en ignorado paradero, y en cuyos autos s. ha dictado sentencia, con fecha 1 de junio de 1982, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que, estimando la demanda presentada por el Procurador don Laureano de Leyva Montoto debía declarar y declaraba disuelto por divorcio el matrimonio celebrado entre los cónyuges don José Dana Soto y doña Rosa María Cejas Barreto el discinueve de marzo de mil novecias inherentes e esta declaración, sin hacias inherentes a esta declaración, sin hacer expresa imposición de costas en el

presente litigio. Una vez firme esta sentencia, comuniquese al señor Encargado del Registro Civil de Guía de Isora (Tedei negistro civil de Guia de Isora (Tenerife) lo resuelto en la misma a fin de que se practique la oportuna anotación en el asiento correspondiente a la inscripción de matrimonio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo, Manuel Rico Lara. — Rubricado.—

Es copia.»

Concuerda con su original a que me remito y para que conste, en cumplimien-to a lo ordenado y sirva de notificación a la demandada rebelde doña Rosa María Cejas Barreto, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Sevilla a 20 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario, P. A.—6.125-3.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaida en los autos número 1.657 de 1980, sobre procedimien-to judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, repre-sentado por el Procurador señor Conradi, cóntra dor. Juan Manuel Díaz Pérez y doña María Rosario Cabello Jorge, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1983 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones. doña María Rosario Cabello Jorge, se sa-

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose postu-ras inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder

a un tercero. 2.º Para t a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto yas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación prevenida en

los autos y la certificación prevenida en la regla 4.º del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria. 4.º Las cargas y gravámenes anterio-res y las preferentes, las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los ace ta y cueda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en

«29. Piso D, de la planta séptima del edificio C-5, situado en la avenida de la Calesera, la cual tiene su entrada a través de la prolongación de la calle La Revoltosa de esta capital. Tiene una superficie construida de ochenta y siete mediatores construida de ochenta y siete mediatores construidades. tros setenta y siete decimetros cuadrados tros setenta y siete decimetros cuadrados y útil de sesenta y siete metros doce decimetros cuadrados. Consta de vestibulo, cocina, comedor, estar, tres dormitorios, pasillo, terraza principal y baño. Linda: mirando a la finca desde la calle, por la derecha, con piso A de la misma planta del edificio C-4 y nueco de patio; por la izquierda, con piso A le la anisma planta y casa y elementos comunes. y planta y casa y elementos comunes, y por el fondo, con hueco de la misma planta y casa y elementos comunes.

Inscrita a nombre de los demandados, en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al folio 118, del tomo 953, libro 879, de la 3.º Sección, finca número 59.569, inscripción primera.

Tasada en un millón doscientas vein-tiocho mil pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Sali-nas Yanes.—El Secretario.—14.133-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy dictada en el procedi-miento hipotecario, número 1.689/81, se-guido en este Juzgado por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Bienvenido Robledamo Caumel y dona Antonia Rodriguez Moreno, se saca a pública subasta por primera vez, téra pública subasta por primera vez, tér-mino de Ley y tipo de tres millones de pesetas, los bienes que al final se descri-birán señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juz-rado, sito en el Edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 14 de enero de 1983, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de tres millones de pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta

2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor poseguente la que corresponde al mejor poseguente. tivos dueños, acto continuo dei remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.º Los autos y la certificación que menciona la regla cuarta del articulo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de man lesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores.

examinarlos los licitadores.
4. Que se entenderá que todo licita-

dor acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravamenes anterio-res y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de una sola planta, al sitio llamado Portada del Maestre y la Capellanía, hoy Nuestra Se-ñora de la Merced, La Hacienda, en Dos Hermanas (Sevilla). Está construida sobre las parcelas números sesenta y sesenta y uno del plano. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie construida de ciento setenta y seis metros cuadrados, y la parcela ocupa dos mil cuatrocientos metros cuadra-dos. Liene además un patio ajardinado. Toda la finca linda: al Norte, con parcelas cincuenta y nueve y cincuenta y cinco; por el Sur, con a parcela sesenta y dos y calle de la Urbanización; Este, con calle de la Urbanización y parcela cincuenta y nueve, y a. Oeste, con parcela

cincuenta y nueve, y a. Coste, con paracas setenta y tres. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira en el tomo 962, libro 374 de Dos Hermanas, folio 86, finoa 27.818, inscripción segunda,

Dado en Sevilla a 20 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario, M. Torres.—14.134-C.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.750/80, procedimiento judicial sumario de, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra los cónyuges don Juan Romero Caballero y doña Rosa Port Pallas, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor portor el día 13 de enero del próximo año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, edificio Juzgados, 3.º planta, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no erán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

2.º Se entenderá que todo licitador acep a como bastante la licitación existente, encentrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación de la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.º Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse α su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Lote 1.º Urbana: Piso séptimo H de la casa con fachada a la avenida de Cervantes y Alheken II de Córdoba. Tiene su acceso por el portal letra B, hoy señalado con el número 12. Linda por su derecha, o n el piso 7.º G, caja de ascensor, rellano y caja de la escalera de dicho piso, patio de luces y referido piso; por su izquierda, con piso I con acceso por el portal A, y por su fondo, con otro patio de luces y por arriba, con la azotea.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.084, libro 977, número 7 de la Sección 2.º en 3l Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Su valor 2.458 y su superficie útil es de 113 metros 20 decimetros cuadrados, finca número 514.

Lote 2.º Plaza de garaje, situada en planta sótano, de la casa con fachada a la avenida de Cervantes y calle Alheken II, de la ciudad de Córdoba. Tiene su acceso directo a la calle Ahleken II, a través de la rampa situada a la derecha del e ificio, visto éste desde esta última calle, y ocupa una superficie de 10 metros 75 decímetros cuedrados. Linda: por su derecha con la plaza de garaje número 6; por la izquierda, con la plaza de garaje número 8, y por el fondo, con el subsueio de la casa número 30, de la avenida de Cervantes.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.084, libro 977, número 7 de la Sección 2.4, folio 82, finca número 532, inscripción segunda en el mismo Registro.
Su valor 76.050 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—14.131-C.

VALENCIA

Edictos

Don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 997/82, instado por la Procuradora doña María Teresa de Elena Silla, en representación de doña Gracia María Chirivella Badía, contra don Luis Eduardo Aponte Buyel, en ignorado paradero, habiéndose acordado emplazarle por el presente, por término de veinte días para que comparezca y conteste la demanda, pudiendo interponer reconvención, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 5 de octubre de 1982.—El Juez, Blas Utrillas.—El Secretario, Juan A. Bernabé.—14.044-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 488-81, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Plácido Gutiérrez López y doña Juana García Sáez, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Urbana.—Vivienda tipo CL, en el segundo piso alto, piso alto, puerta siete, sito en una torre de Valencia, con tres fachadas, que recaen en la plaza Honduras, números 32 y 33 de polícía, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedorcocina, aseo y solana, con una superficie útil de setenta metros, ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda, por su frente, el rellano de la escalera, hueco del luces; derecha entrando, dicho patio de luces; derecha entrando, dicho patio de luces y la finca de los herederos de don Ramón Maz Mares, izquierda, vivienda puerta ocho y fondo plaza de Honduras. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia, tomo 1.603 libro 239, sección 2.º de Afueras, folio 108, finca número 28.437 inscripción cuarta.

la Propiedad de Valencia, tomo 1.803 libro 239, sección 2.º de Afueras, folio 108, finca número 26.437 inscripción cuarta. Forma parte de la torre en forma rectangular, sita en Valencia, con tres fachadas que recaen en la plaza de Honduras. Valorada en 2.127.932 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 21 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta es sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100, del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsitentes, entendiéndose que el remantante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—14.147-C.

Don Juan José Marí Castelló-Tarrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número siete de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 59 de 1982, promovidos por el Prcurador don Salvador Pardo Miquel en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Pilar Domínguez Pastor, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan para cuya celebración se ha señalado el día 24 de enero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª El bien inmueble sale a subasta sin sujeción a tipo, habiendo sido justipreciado en su día en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

2.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos desen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el remantante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Apartamento número dos de orden. Vivienda en la primera planta alta situada a la derecha entrando del edificio, puerta número uno. Tiene distribución propia para habitar y dos terrazas, una interior y la otra a la mitad aproximadamente de la derecha, ambas descubiertas. Ocupa una total superficie de 117,5 metros cuadrados de los que corresponden a la parte distribuida 107,50 metros cuadrados a la terraza interior, 4,50, y a la otra terraza 5,50 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando al edificio el de los hermanos Bort Asins, y de los señores Marti. Chaqués y Carceller: izquierda, el apartamento tres, propiedac de don Juan Bort Asins, el rellano de la escalera, el hueco del ascensor y el de la escalera y en propio apartamento tres, y espaldas, de don Miguel Bort Asins. Forma parte del edificio en Catarroja (Valencia), calle de Joaquín Olmos, número 8.

Consta inscrita er el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.732, libro 148 de Catarroja folic 1.620, finca número 12.580, inscripción primera.

Valencia, 18 de octubre de 1982 — El Magistrado-Juez Juan José Marí Castelló - Térrega.—El Secretario, Fracisco Martínez Beltrán.—10.629-A.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 884 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario instado por «Aluminios de Levante S. L.», representada por el Procurador señorita Miralles, contra «Talleres Cerrami, S. L.», y otros, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de enero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes: A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado, o en el est blecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el precio del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de

ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaria, y se en-

de manifesto en la Secretaria, y se en-tenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán dere-cho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anterio-res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, cutandidadese que el remetante los seguentendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

extincion el precio del remate.

E) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiestó en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Lote 1:

Dos nanegadas, igual a 16 áreas 62 centiáreas, de tierra secano inculta en término de Villarreal de los Infantes. Partida de la Carretra. Linda: Norte, herederos de José Batalla; Sur, camino; Este, José Rubert Asensio, y Oeste, Vicente Asensio. Inscrita al libro 81 de Villarreal, folio 65, finca número 12.548, inscripción duodécima.

Valorada en cuatro millones novecientas sesenta y siete mil seiscientas ochen-ta y ocho pesetas y noventa y nueve cén-timos (4,967.688,99 pesetas).

Patio cercado de pared de cuatro metros cincuenta centimetros de frontera por treinta metros de fondo, igual a 135 metros cuadrados, situado en término de Vi-llarreal de los Infantes, partida de Pine-lla Linda: Derecha, entrando, José Pla Llop: izquierda, Marcial Prades Candel; frente, camino de la carretera, y espaldas. Sociedad FECA. Inscrita al libro 327 de Villarreal, folio 1, finca número 33.054,

inscripción cuarta.

Valorada en dos millones trescientas cuarenta mil (2.340.000) pesetas.

Valencia, 18 de octubre de 1982.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—14.277-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez **de Pr**i de Val**encia**, de Primera Instancia número 2

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.898 de 1981, se tramita proce-dimiento judicial sumario instado por Capor el Procurador señor Pardo Míquel, contra don Rafael Garrido Recio y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y la rebaja del 25 por 100 del precio fijado, los bienes que continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de enero de 1083, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta de-berán los licitadores consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el

Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las careas o gravámenes anterio-

D) Las cargas o gravamenes anterio-res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el remantante los acepta y queda subrogado en la responsa-bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) En el acto de la subasta se hará consta que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de esta subasta

Departamento número treinta y seis de orden. Vivienda en quinta planta alta, tipo F, puerta nueve, con acceso por el zaguán de entrada, letra B, derecha, del edificio señalado con el número 36 de la calle Salvador Ricart, hoy señalado con los número 36 de la calle Salvador Ricart, hoy señalado con los números 36 Ricart, los señalados con los números 36 Ricart, los señalados con los números s meros 36 y 38, y en proyecto, sin número,

Valorado a efectos de subasta, de co-mún acuerdo por las partes, en dos millones cinco mil cuatrocientas cuatro pesetas (2.005.404).

Valencia, 20 de octubre de 1982.—El Ma-gistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario —10.628-A.

VIGO

Don Jesus Domínguez Gonda, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 363 de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banca Más Sardá, S. A.» representada por la Procuradora doña Maria Paz Barrepor la Procuradora doña Maria Paz Barreras Vázquez, contra don Celestino Bermúdez Barreiro, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Gran Via, número 102, 4.º, en reclamación de cantidad, en los que se trabó embargo, se evaluó y se saca a pública subasta por segunda vez y por término de veinte días lo siguiente:

-Urbana --Vivienda del piso cuarto del edificio senalado con el número 102 de la Gran Vía del Generalisimo de la ciu-dad de Vigo. Ocupa unos 134 metros cuadrados, aproximadamente. Esta distribuida de vestibulo, dos baños principales, cocina, dormitorios cuatro, estar - comedor, dormitorio de servicio, aseo de serdor, dormitorio de servicio, aseo de servicio, terraza-lavadero y terraza exterior.
Linda: Sur, vuelo de la Gran Via del
Generalísimo y hueco de las escaleras;
Norte, propiedad de doña Carmen Bordiú e hijos, vuelo del patio interior de
luces común hueco del ascensor y vestíbulo de las escaleras; Este, propiedad de
don Constantino Leboreiro Cortizo, hueco
de las escaleras y hueco del ascensor. de las escaleras y hueco del ascensor, y Oeste, propiedad de dona Carmen Bor-diú Nava e hijos y vuelo del patio inte-

rior de luces común.
Dicho inmueble fue valorado en cinco
millones trescientas mil pesetas.
La subasta tendrá lugar en esta Sala

de Audiencia el día 30 de diciembre próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que el tipo de subasta será el de tres millones novecientas setenta y cinco mil pesetas, o sea, con la rebaja del vein-ticinco por ciento del tipo que sirvió para a primera subasta. 2.ª Que po

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

tipo de subasta.
3.º Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un diez por ciento, cuando menos del tipo de subasta.

Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de pro-piedad, debiendo conformarse todo lici-tador con los que resulten de autos; que la certificación de cargas se encuentra unida al procedimiento a disposición de todo licitador; 'que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las precedentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, entendiéndose que todo rematante se subroga en las mismas, siendo de su cuenta los gastos posteriores hasta conseguir inscribir la finca a su nombre.

Dado en Vigo a 7 de octubre de 1982. El Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Se-cretario.—14.097-C.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 16 de diciembre de 1982, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, de la finca especialmente hipotecada que se persigue y que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 103 de 1982, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor del Campo, contra «Construcciones Colmenco S A. tra «Construcciones Colmenero, S. A., don Félix Gracia Martínez y doña Ana Esteve Mellado

Solar en el barrio de Casetas, de Za-ragoza, en la carretera de Logroño, sin número, ocupa una superfiice de 939 menúmero; ocupa una superfice de 939 metros cuadrados y 44 decimetros cuadrados. Linda: frente, carretera de Logroño; derecha entrando Iglesia parroquial; izquierda, casa de José Grau Blasco y finca de don Pedro Cebollada, y fondo, terreno que da a la calle de Castillo.

Inscrito al tomo 1.700, libro 759, folio 37, finca 41.808

Tasada a efectos de subasta en pesetes 18.000.000

tas 16.900.000

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán con-signar el 10 por 100 que sirve de tipo para esta segunda subasta y que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de la valoración; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria; que las carrectorares estándos gas y gravámenes anteriores y los prefe-rentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 13 de octubre de 1982.—El Juez Rafael Oliete Martin.—El Secretario.—13.974-C.